



**CONCURRENTES**

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero

**Concejales que asisten:**

D. Javier Tejeda Márquez  
D. Juan Carlos Belmonte Merenciano  
D. Manuel Cuadros García  
D. Asensio Moreno Montoya.  
D. José Cayetano Guerrero López  
D. Miguel Ángel Lozano Fernández.  
D. Francisco Javier Gomariz Sánchez  
Dña. Rosa Dolores Valles Martínez

**Concejales que no asisten:**

D. José Fernando Fernández García.  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Escudero Serrano

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

**BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**30-03-2011**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elche de la Sierra a 30 de marzo de 2011

Debidamente convocados y notificados, en forma, del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria.

Siendo las veinte horas y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DÍA**

SRA. ALCALDESA: Buenas tardes. Bienvenidos a todos al acto que celebramos hoy que es el Pleno Ordinario y último de esta legislatura. En primer lugar, quiero presentar al Secretario que acaban de nombrar, que antes de ayer ha tomado posesión, José Antonio Egido Herreros, y es nuestro apoyo legal e institucional aquí. Y estamos contentos, porque aunque Jesús hace sus funciones bien, siempre estamos un poco más tranquilos si es algún profesional que exclusivamente se dedica a la función de Secretario – Interventor.

Antes de iniciar el Pleno y pasar al punto primero que es la aprobación del acta, quiero someter a la consideración del Pleno un punto de urgencia para que, si se considera, incluirlo dentro del orden del día. No pudimos hacerlo en el momento de la convocatoria porque no teníamos ese convenio. Se trata de un convenio con la Junta de Comunidades, con su empresa pública Tragsa, para la terminación del campo de fútbol de césped artificial. Como he dicho y repito, no dio lugar a incluirlo en el orden del día porque el convenio vino antes de ayer. Entonces, se va a someter a votación la urgencia de incluir este punto en el orden del día.

Se acuerda por mayoría del Pleno ( 5 votos a favor- PSOE e ICEA- y 4 en contra- PP-), y conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión en el orden del día del punto siguiente: “*Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y Ayuntamiento de Elche de la Sierra*”

*para la ejecución de Campo de Fútbol de césped artificial ( Complejo Polideportivo Municipal).”*

Aprobada la inclusión en el orden del día la Sra. Alcaldesa explica que se va a situar en el punto número sexto, y se debatirá antes de entrar en ruegos y preguntas. Gracias a los que han votado a favor.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

SRA. ALCALDESA: El primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior, si así se estima conveniente. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista si desea hacer alguna observación o corrección.

SR. MANUEL CUADROS: No tengo nada que decir.

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra el portavoz del grupo popular si desea hacer alguna aportación, observación o corrección.

SR. CAYETANO GUERRERO: Buenos tardes. Primero, darle la bienvenida al nuevo Secretario: Bienvenido compañero. Espero que dueres más que el anterior, por el bien del pueblo que, al fin y a al cabo, es lo que interesa. Dos cuestiones: primero, creo que si desde hace dos días estaba el convenio de Tragsa, no estaría mal que lo hubieras puesto a disposición de los compañeros concejales, porque D. Asensio Moreno ha estado aquí dos días y en ningún momento le ha facilitado copia del convenio, en cambio a Dña. Rosa Valles sí. Por tanto, entenderá que, si no sé qué voy a votar, vote en contra. Quiero subrayar, que quede constancia en el acta, que la Sra. Alcaldesa, estando aquí D. Asensio Moreno, en ningún momento a puesto a disposición el Convenio que ha traído hoy al orden del día. Si se lo ha puesto a disposición de Dña. Rosa Valles, que a mí me lo ha dicho ella, que no lo sabía. Por tanto, no me parece procedente coger y someter a votación un convenio al que ni siquiera le has dado lectura.

SRA. ALCALDESA: Cayetano, tengo que recordarle que estamos tratando si se aprueba o no el acta de la sesión anterior. Y Vd. está hablando de un punto que se ha sometido a votación, que ha sido aprobado por mayoría de esta Corporación, con lo cual le pido que se ciña a las observaciones o correcciones al acta de la sesión anterior.

SR. CAYETANO GUERRERO: Sra. Alcaldesa, yo me ciño al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, donde se respetan los turnos, y yo estaba interviniendo y usted me ha interrumpido. Por tanto, lo primero que debe de hacer es leerse el Reglamento y, cuando yo acabe, usted ya me rencilla si quiere. Entonces, eso sobre el punto que se ha llevado al orden del día porque es que no venía aquí en el acta, ni en la convocatoria, ni la puesta a disposición, y saben ustedes de sobra que deben estar los expedientes conclusos del orden del día en el despacho del secretario con dos días de antelación. Dicho eso, voy al acta.

Respecto al acta de la sesión de 29 de diciembre, mi grupo no la va a apoyar porque, yo personalmente, presenté dos mociones, y ya se lo dije al anterior Secretario que, cuando yo presente una moción, independientemente de que se vote, que se votó no incluirla en el orden del día, quiero que el contenido de las mociones que yo presenté, reglamentariamente, quiero que conste íntegramente en el acta. Por tanto, no voy a aprobar el acta y yo no tengo ningún problema en facilitarle al secretario las mociones para que las incluya en el acta y las rectifique.

SRA. ALCALDESA: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo de ICEA.

SRA. ROSA VALLES: Por mi parte veo correcta el acta y no tengo nada que decir.

SRA. ALCALDESA: Muchas gracias.

Tras la votación se aprueba el acta por cinco votos a favor y cuatro en contra.

## **2º.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCION DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.**

SRA. ALCALDESA: El punto número dos es “*Dación de cuentas de la Resolución del Plan Provincial de Obras y Servicios*”. Tengo que explicar aquí, o aclarar un poco, que cuando se nos notificó las obra que tendríamos que decir a Diputación para el Plan Provincial, nos dieron muy pocos días y se hizo por Resolución. Han cambiado dos cosas, tiene que ser ratificada y la propuesta tiene que ser desde el acuerdo de Pleno, y la modificación de la cantidad, que tampoco eran sesenta como en principio se habían pedido, sino que nos han dotado de cuarenta mil euros para ese Plan Provincial. Entonces, lo que se plantea al Pleno es la aprobación de estos proyectos para remitirlos a la Diputación. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista si quiere hacer alguna matización en este punto del orden del día. (No tiene nada que añadir). Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular si desea intervenir.

SR. CAYETANO GUERRERO: Vamos a ver. Yo aquí lo que leo en el acta es una dación de cuentas de la Resolución del Plan Provincial de Obras y Servicios. ¿Me está diciendo usted ahora mismo que lo que se pretende es aprobar un acuerdo?

SRA. ALCALDESA: La exigencia de Diputación es que sea acuerdo de Pleno, y lo hicimos por resolución porque no nos daban días de trámite para poder convocar Pleno y traerlo. Por eso se hizo por resolución, pero lo correcto es que se apruebe aquí en el Pleno y se le dé traslado a la Diputación.

SR. CAYETANO GUERRERO: Pues, entonces, tienes que hacer lo mismo que con el anterior punto. Es decir, estamos viniendo aquí a un Pleno donde están figurando puntos que no están incluidos en el orden del día, y ahora viene aquí una dación de cuenta y ahora es un punto que tenemos que aprobar. Por nuestro Grupo no hay ningún inconveniente porque se apruebe, pero tendrás que hacerlo respetando el mismo procedimiento que has hecho con el punto del convenio con Tragsa. Porque aquí tenemos una dación de cuentas que exige un acuerdo del Pleno, tendrás que someterlo también a votación. Y luego, vuelvo a decir lo mismo, desconociendo nosotros los términos en los que se van a adoptar los acuerdos, nos parece imprudente someterlos a votación.

SRA. ALCALDESA: Le voy a dar la palabra al Secretario para que matice un poco la propuesta que tenemos que hacer.

SR. SECRETARIO: En este caso, sería más bien una ratificación de la resolución. No se incluye como un punto nuevo, sino ratificar por parte del Pleno la Resolución adoptada por la Alcaldía, en las mismas condiciones que está. Simplemente es por una cuestión de forma. En principio, lo más probable es que por parte de la Diputación no hubiera pegas porque el acuerdo se ha tomado y es correcto lo único es que sea adoptado por el Pleno por si hubiera exigencias de que hay que remitir el acuerdo plenario.

SR. CAYETANO GUERRERO: Si yo estoy conforme con eso, pero tenemos una resolución de la Alcaldía de 7 de marzo donde pone que el presupuesto total es de 40.000,00 €, y supuestamente lo que se va a aprobar hoy viene un presupuesto de ciento cuarenta mil, en la documentación que se nos ha facilitado que viene aquí escrita en lápiz.

SR. SECRETARIO: No, es la Resolución 49/2011.

SR. CAYETANO GUERRERO: La Resolución 49/2011 “Obra mejora acerado y de pavimentación de calles”, presupuesto 40.000,00 €.

SR. SECRETARIO: Correcto.

SR. CAYETANO GUERRERO: Y aquí, en el expediente que viene aquí del Plan de Cooperación y Contratación de Diputación viene “Obra finalización Paseo de la Libertad y Placeta del Gorrinero”: presupuesto 140.000,00 €”.

SR. SECRETARIO: No, vamos a ver, eso es lo que se solicitó a Diputación. Después tenéis que ver con fecha 3-02-2011 la resolución de aprobación de la anualidad 2011 por parte de la Diputación. Una cosa es lo que se solicita y otra cosa es lo que se aprueba. El presupuesto que se ha aprobado es sólo 40.000,00 €, para mejorade acerado y pavimentación de calles: tiene una aportación del Ministerio del Política Territorial de 20.000,00 €; la aportación de Diputación es de 10.000,00 € y la aportación de Ayuntamiento es de 10.000,00 €.

SR. CAYETANO GUERRERO: Pues entiendo que, si es una ratificación de la Resolución, no es una dación de cuentas, por tanto hay que someterlo a consideración en el orden del día para hacer la ratificación del acuerdo de Pleno.

SR. SECRETARIO: En el Pleno, cuando se convocó, yo no estaba, y lo que se quiere hacer es exactamente lo que está usted diciendo. Es adoptar el acuerdo en las mismas condiciones. De hecho, en la misma resolución, viene incluso en mismo modelo por el Pleno. Entonces, simplemente es que, ya que está incluido ese mismo punto, aunque la denominación no sea la correcta porque es dación de cuentas de la resolución, lo que en este caso se quiere expresar es, para no tener problemas formales con la Diputación, tener que hacer otro Pleno Extraordinario y que nos vuelva a requerir por parte de Diputación, es adoptar formalmente por parte del Pleno. Simplemente modificar y dejar constancia de que no es una dación de la Resolución, sino que por parte del Pleno, ahora mismo, se acuerde adoptar el acuerdo primero en este sentido.

SR. CAYETANO GUERRERO: Yo tengo experiencia sobre determinadas cesiones de terrenos a la Junta, como por ejemplo el centro de salud, donde no me hicieron caso ni el Secretario, le advertí, y eso conllevó la demora de dos meses de retraso. Entonces, nosotros vamos a aprobar el proyecto, pero le digo que respete el procedimiento al ser un acuerdo que se va a aprobar, se someta a aprobación.

SR. SECRETARIO: La denominación del punto del orden del día no es la correcta, pero que, en este caso, una ratificación por parte del Pleno de las mismas condiciones que la Resolución. La misma resolución 49/2011 es que sea ratificada el mismo acuerdo por el Pleno.

SR. CAYETANO GUERRERO: Eso es, por lo tanto, yo le solicito a la Alcaldesa que someta a votación el incluir en el orden del día el cambio de punto de “dación de cuenta”. Lo votaremos, lo someteremos a debate y lo votaremos para no tener que demorar, si os parece bien.

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra la portavoz del Grupo de ICEA.

SRA. ROSA VALLES: Para mi está claro que se trata de corroborar en el Pleno aquellas dos obras que ya se aprobaron para pedir la financiación necesaria para ejecutarlas. Y si, así

como lo que se solicitó eran 140.000,00 €, para poder invertirlos en el Paseo de la Libertad y en la Plaza de la Constitución, parece ser que solamente se han concedido 40.000,00 €. Desde ICEA no tenemos ningún inconveniente en votar a favor para poder conseguir esta subvención y ejecutar las obras. Pero lo que si me gustaría preguntar es, puesto que no es una cantidad suficiente, ¿Cual de las dos obras se va a priorizar?

SRA. ALCALDESA: Después, en el turno de ruegos y preguntas, que le conteste D. Juan Carlos Belmonte. Como tenemos el punto que habría que someter a votación el cambio de denominación, no es ratificación, sino acuerdo plenario para la aceptación de esas obras que han sido concedidas por valor de 40.000,00 € por Diputación.

Tras ser debatido el punto Plan de Obras y Servicios 2011, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.-Participar en el Plan Provincial de obras y Servicios de 2011 con la siguiente obra y financiación:

Obra: MEJORA ACERADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES (POS.E)

Presupuesto: 40.000,00 €

Financiación:

-Aportación de Ministerio de Política Territorial	20.000,00 €
-Aportación de Diputación de Albacete	10.000,00 €
-Aportación de Ayuntamiento de Elche de la Sierra	10.000,00 €

2.-Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3.-Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.-Que en la partida 453.60901 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de 10.000 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5.-Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

### **3.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO D. JOSE ANTONIO RUIZ SANCHEZ.**

SRA. ALCALDESA: Pasamos ahora al tercer punto del orden del día que es el reconocimiento de compatibilidad del funcionario D. José Antonio Ruiz Sánchez. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

SR. MANUEL CUADROS: Como saben todos los miembros del Pleno, en el Ayuntamiento ha habido dos altas como funcionarios para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo. Uno de ellos, José Antonio Ruiz Sánchez, solicita compatibilidad para poder

desarrollar un trabajo por la tarde, en unas horas concretas. Y el informe que consta en Secretaria es aceptando, siempre y cuando no menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia.

SRA. ALCALDESA: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

SR. CAYETANO GUERRERO: Me gustaría que hubieses ampliado un poco más la información, en los términos en que se ha presentado la solicitud. Habrás visto la propuesta de resolución que ha hecho el secretario accidental, D. Jesús García Muñoz, y lo que me llama poderosamente la atención es que, cuando aquí ha habido otras solicitudes del propio personal del Ayuntamiento sobre reconocimiento de compatibilidad del Pleno, no entiendo porqué no las han traído a Pleno para que el Ayuntamiento considerase sobre la posibilidad de concederlo o no. Revisando la instancia, os la voy a leer, porque entiendo que la propuesta vuestra que viene aquí en el Pleno, y que lo mínimo que deberíais hacer es dar más información a la gente en los términos en los que se va a adoptar el acuerdo porque hay una propuesta de resolución bastante extensa. El escrito de este auxiliar administrativo, lo presenta con fecha 7 de febrero de 2011 y dice que:

*“Con fecha 1 de febrero ha sido nombrado funcionario de carrera en la escala de auxiliar administrativo de este ayuntamiento. Que desde el año 2002 viene ejerciendo la actividad de la abogacía y el asesoramiento y gestión de empresas en el ámbito privado. Que en virtud de la previsión contenida en el artículo 10 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, interesa a su mejor derecho que sea declarada y reconocida la compatibilidad para continuar ejerciendo la mencionada actividad. Por lo expuesto, solicita que se declare la compatibilidad del ejercicio de la abogacía en el sector privado del funcionario de carrera en la escala de auxiliar administrativo”.*

Yo, sobre tema del reconocimiento de la compatibilidad, y además es un tema que ya lo hemos traído nosotros aquí varias veces al Pleno, ha habido sendos informes, uno del asesor jurídico de la Sra. Alcaldesa externo, anterior a la presentación y a la solicitud de los informes que hicimos nosotros que, a sabiendas de la ilegalidad de los mismos, haciendo referencia al de D. Juan Carlos Belmonte. Es decir, D. Juan Carlos Belmonte fue adjudicatario y subcontratista.

SRA. ALCALDESA: Cíñase al orden del día. Hable en presente. El pasado, hay aquí gente del grupo que no pertenecía a otra corporación, donde hay algunas preguntas que estás planteando que realmente no somos los competentes para contestarlas.

SR. CAYETANO GUERRERO: Me ha vuelto a interrumpir. Por segunda vez le ruego que se ciña al reglamento sobre los turnos y los debates. Ceñirme al pasado. D. Juan Carlos Belmonte es presente y es concejal, y estoy hablando de él ahora mismo sobre el acuerdo de incompatibilidad que nosotros presentamos. Lo digo respecto a los procedimientos que se han utilizado. Fue adjudicatario subcontratista de una obra, totalmente incompatible con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Hicimos nosotros un escrito diciendo que se adoptara por usted las medidas oportunas, porque Juan Carlos, al estar liberado y ser subcontratista de obras y concejal de obras, su actividad no era compatible con la prestación del servicio que estaba haciendo. No obstante, a veces, a la hora de hacer una propuesta de resolución, porque me la he leído detenidamente, hay que enfatizar el hecho que, el hacer un corta y pega, de otra propuesta de resolución es muy peligroso, porque si te pones a leer detenidamente el alcance de la propuesta de resolución que viene a concluir que, efectivamente, si se ajusta a derecho el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de la abogacía y el asesoramiento y gestión de empresas, en el mismo informe, en el apartado tercero dice que, en concreto, existen determinadas actividades que se encuentran exceptuadas de la aplicación del régimen de incompatibilidades y que pueden realizarse libremente sin necesidad de autorización

o reconocimiento de compatibilidad. Caso, por ejemplo, de la administración del propio patrimonio personal o familiar, la participación en tribunales calificadoros de procedimientos selectivos y en la creación de producción artística y literaria. En ese caso, no hace falta exigir la compatibilidad, pero si nos vamos al artículo 11.2 donde dice expresamente que hay que tener en cuenta el RD 598/1985 que establece que aquellas actividades privadas y personales a las que no podrá reconocerse compatibilidad para su ejercicio, servicios como los de gestoría administrativa, procurador que represente ante los tribunales durante el horario de la sentencia. Dos principios que, lo que es a nivel de grupo, tenemos muy claro sobre el régimen de aplicación de incompatibilidades: un ético, porque estando una persona contratada como funcionario, al estar a jornada completa, con toda la falta de trabajo y toda la gente que se presentó a la hora de optar a esa plaza, no estoy conforme, ni yo ni mi grupo, de que estando en una jornada completa en un Ayuntamiento se desempeñen servicios en la actividad privada. Eso desde el punto de vista ético. Y desde un punto de vista jurídico, vuelvo a decir la contradicción de la propuesta de resolución con la solicitud presentada por el interesado, con fecha de 7 de febrero de 2011, porque te dice se le reconozca y declare la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía en el sector privado y el asesoramiento y gestión de empresas. Cuál es el problema que puede haber en este sentido, a parte de ser totalmente ilegal, y luego que falta documentación que tenía que haber presentado a la solicitud el solicitante, porque en el caso de asesoramiento de empresas del propio pueblo, habría que ver si en esas empresas el tiene un apoderamiento y como figura esas escrituras, si es como apoderado o como gestor, o como accionista de alguna, aunque luego no lo sea. Y que en ningún caso, siempre que la jornada supere a la jornada ordinaria, las 40 horas semanales, 37,50 en el caso de los funcionarios, es incompatible. Y entiendo, que si puede implicar, la actividad que pueda desempeñar en el ayuntamiento, una contradicción con principios que deben de regir en los funcionarios públicos, sobre todo el de la imparcialidad y objetividad. Porque esta persona, como funcionario, tiene acceso a un registro de entrada y de salidas, tiene acceso a datos fiscales, tiene acceso al padrón, tiene acceso al catastro y, en determinadas actividades con empresas dentro del propio pueblo que puedan tener o estén tributando, o puedan tener facturación con el propio Ayuntamiento entiendo que compromete mucho su actividad profesional. Por tanto, vista la documentación respecto al tipo de contrato que pueda tener este señor con el resto de las empresas a las que asesora, que no está aportado, y luego, para que se den más supuestos de incompatibilidad, que no sólo en los que le acabo de mencionar y por los que se contradice, en la propuesta de resolución, yo propongo que el punto se deje sobre la mesa porque falta documentación y en el momento que se presente la relación de escrituras, si tiene algún tipo de contrato, las retribuciones que está cobrando con esas empresas (la ley te dice que no puede superar, en ningún caso, el 30 % las retribuciones básicas que esté cobrando en el Ayuntamiento). En el informe de propuesta de resolución, no se detalla nada sobre eso, simplemente viene la solicitud del interesado y entiendo que, como no está toda la documentación completa a efectos de poder valorarla, ya le digo que desde un punto de vista moral no vamos a aprobar la declaración de compatibilidad. Desde un punto de vista político, en caso que lo someta a votación, tampoco vamos a votar a favor de la compatibilidad, y lo voy a decir porque: ya pasó el problema de D. Juan Carlos Belmonte. Sabíamos de sobra que él era totalmente incompatible, ustedes votaron a favor de la incompatibilidad, y yo, en el pleno anterior presenté una moción sobre solicitar la declaración de compatibilidad al Secretario del Ayuntamiento de Ibi en Alicante, su asesor personal, porque en el contrato que suscribió usted con él, no venía en la adenda del contrato el acuerdo en el que a él se le declaraba la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada, cuando es un trámite preceptivo de asesorar a otros organismos. Yo tengo aquí una moción, que la voy a presentar por el procedimiento de urgencia, porque ya que usted ha traído a Pleno el reconocimiento de una compatibilidad de este señor, yo voy a traer también la de su asesor jurídico. Y máxime, cuando la última factura que recibo del señor asesor jurídico, por los gastos que ha ocasionado en el pleito del expediente disciplinario a D. Juan Fernández Aramburu, son de 3.000,00 euros. Usted le está pagando 1.500,00 euros al mes; 1.000,00 euros por los honorarios en un juicio que ha perdido en el Ayuntamiento (ya son 4.500), y usted ni tan

siquiera se ha dignado a pedirle la compatibilidad. Y ya no sólo eso, sino los gastos que eso está reportando al Ayuntamiento como consecuencia del expediente disciplinario. Porque como consecuencia del cese del aparejador, usted ha contratado a un arquitecto externo por una cantidad de 24.000,00 €. Por tanto, ya le vuelvo a decir que, jurídicamente, no es viable esta compatibilidad. Yo me ofrezco a presentarle 78 sentencias sobre el reconocimiento de compatibilidad a personal funcionario administrativo. Otra cosa es que este señor, en el ejercicio de la actividad de la abogacía, ejerza fuera de lo que es la circunscripción territorial de Elche de la Sierra. Con relación al asesoramiento de propias empresas del pueblo, al tener una información de la que puede carecer el resto de gente, vecinos del pueblo, le crea una situación que yo entiendo que para él podría ser problemática en ese sentido, porque independientemente del acuerdo del Pleno, es un acuerdo totalmente nulo. Entonces la propuesta, primero, dejar el punto sobre la mesa, hasta que este señor presente los contratos que este señor tiene suscritos con estas empresas; saber si alguna de estas empresas del pueblo son suministradoras de servicios con el Ayuntamiento y, tercero, en caso de que usted decida votarlo, ya sabrá que tendrá nuestra más enérgica oposición, porque entendemos que no se dan las condiciones, ni tanto morales, ni como políticas, ni jurídicas como para aprobar el punto.

SRA ALCALDESA: Te voy a hacer una pregunta: ¿Encuentras en la petición de la compatibilidad profesional algún artículo de la ley que contradiga que él puede tener una actividad profesional compatible? ¿Hay algún artículo de la ley? ¿Es ilegal? Dime si o no, y dime el artículo donde diga que es ilegal. Dime qué artículo de la ley estamos vulnerando para poderle permitir a este trabajador la compatibilidad, y yo tomo nota del artículo de la ley y consulto con el secretario y, si fuera así, quedaría sobre la mesa. Pero si solamente es una cuestión de ética y profesional, cada trabajador sabrá lo que debe de hacer en su trabajo o en su competencia con su cargo en el Ayuntamiento. Espero que me diga el artículo de la ley que vulnera el que se le pueda autorizar la compatibilidad.

SR. CAYETANO GUERRERO: La ley, en este Pleno la propuesta de resolución está hecha por el Secretario accidental D. Jesús. Le vuelvo a leer, dice la solicitud en el punto número dos: *“Desde el año 2002 viene ejerciendo la actividad de la abogacía y el asesoramiento de empresas en el ámbito privado”*. Se va usted a la página 2 y dice que, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 53/1984, hay que tener en cuenta el artículo 11 del RD 598/1985 que establece aquellas actividades, privadas y personales, a las que no podrá reconocerse compatibilidad (me escucha, le estoy contestando), se lo estoy leyendo para que se lo apunte, artículo 11.2 en relación al artículo 11.5, que establece aquellas actividades, privadas y personales, a los que no podrá reconocerse compatibilidad para su ejercicio: servicios de gestión administrativa (asesoramiento y gestión de empresa en el ámbito privado).

SRA. ALCALDESA: En la ley del Estatuto del Empleado Público de 2007, hay un apartado donde dice que si el funcionario, sus retribuciones específicas, no superan el 30 % de las retribuciones, se le puede perfectamente autorizar la compatibilidad. De todas formas, le voy a dar la palabra a nuestro secretario, para que el sea, que es el que nos asesora jurídicamente, y si encuentra que, dentro de la propuesta de resolución, está vulnerando algún artículo de la ley, atenderemos la sugerencia que él nos haga.

SR. SECRETARIO: Aquí, en principio, en el expediente obra un informe del Secretario Jesús García Muñoz en el que la propuesta de acuerdo es que sí que procede el reconocimiento de la compatibilidad. Yo he estado viendo el expediente y, en principio, si él lo ha estudiado y lo ha visto, yo no puedo ir en contra de un informe favorable. Lo único que puedo dejar es constancia de que el funcionario que lo ha emitido considera que la cuestión jurídica, la propuesta de acuerdo es favorable. El Pleno, ahora, lo que tiene que hacer es, a la vista de ese informe, si lo considera correcto o si no lo considera correcto.



SR. CAYETANO GUERRERO: Respecto a los informes, en este caso no es vinculante, por tanto, me has dicho en el caso de que sus retribuciones no superen el 30 % de su retribución básica, ¿usted sabe las retribuciones que percibe por el ejercicio de la actividad privada? ¿Ha hecho el cálculo? Entonces cómo lo sabe.

SRA. ALCALDESA: Pues porque lo han comprobado, el que responde de un informe jurídico, lo ha comprobado. Yo, en principio, tengo que fiarme y así lo hago de los funcionarios que hacen su trabajo.

SR. CAYETANO GUERRERO: Eso de los funcionarios que hacen su trabajo, lo tiene en cuenta por lo que hizo el expediente el anterior secretario y a Juan el aparejador que son empleados públicos. Eso no se lo cree ni usted. Yo le vuelvo a decir que, independientemente de eso, el acuerdo no es legal. Es decir, habrá adoptado un acuerdo; habrá hecho cuantas averiguaciones sean oportunas. No consta en el expediente, y por tanto, ya lo digo, en aplicación del artículo 11.2, que viene en su misma propuesta de resolución, se contradice con, luego, hacer en informe favorable. Por tanto, lo que sí tengo claro, independientemente de lo que pueda decir el secretario accidental antes, no es la primera vez que los compañeros, en teoría el secretario, se han equivocado; nos han hecho la contra; yo simplemente, lo digo, que la solución es dejarlo sobre la mesa; requerirle que presente más documentación para tener certeza de que, efectivamente, esa declaración reúne los requisitos sobre la ley de incompatibilidades. También dijo el anterior asesor de la alcaldesa que lo de D. Juan Carlos Belmonte era compatible, cuando era “vox populi”, tanto por informe de Diputación, que su actividad no era compatible. Entonces, yo entiendo que, a efectos de poder valorarla, no corresponde la votación, y propongo que se deje el asunto sobre la mesa.

SRA. ALCALDESA: ¿Ha terminado su turno de intervención?

SR. CAYETANO GUERRERO: Si yo se lo digo para evitar problemas, que ya sabe luego lo que pasa con estos temas.

SRA. ALCALDESA: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo de ICEA.

SRA. ROSA VALLES: Desde nuestro grupo de ICEA vamos a votar a favor de este punto porque tenemos varias razones para hacerlo. La primera es que este trabajador, José Antonio, ha superado satisfactoriamente los exámenes de las pruebas selectivas de las plazas de auxiliar administrativo. Segundo, porque hay un informe favorable por parte del interventor de este Ayuntamiento que dice que es totalmente legítimo. Tercero, es un acto de transparencia y de honestidad que debería tomarse como ejemplo por otros funcionarios de este Ayuntamiento que trabajan para esta empresa pública, además de hacerlo por cuenta propia y que no han presentado nunca su solicitud de compatibilidad. Y, por último, sería una injusticia no aprobársela a quien lo solicita de forma abierta y transparente y permitir que otros funcionarios, que lo hacen sin solicitarlo, si tengan esa posibilidad de compatibilidad. Eso es todo.

SRA. ALCALDESA: Muy bien, muchas gracias. Pues oídos todos los grupos, vamos a someter a votación la autorización de compatibilidad de este funcionario, y nos avalamos, y quiero que conste en acta, en el informe que el Secretario accidental ha hecho después de haber mirado la ley.

Se somete a votación la solicitud de compatibilidad del trabajador D. José Antonio Ruiz Sánchez que es aprobada por 5 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

SR. FCO. JAVIER GOMARIZ: He hecho una abstención, por no decirles que no se enteran, se les está explicando bien las cosas desde un principio, y usted quiere cargarle la culpa a ese informe.

SRA. ALCALDESA: Yo no quiero echarle la culpa a nadie.

SR. FCO. JAVIER GOMARIZ: Sí, que lo está recalcando muy bien.

SRA. ALCALDESA: Yo no quiero cargarle la culpa a nadie. Ustedes siempre están reivindicando que hemos traído asuntos al Pleno que no están bien informados por falta de comunicación. Aquí hay un informe del Secretario que responde. Él lo habrá visto, lo habrá comprobado y no tenemos porqué dudar de ésto. Y es por eso que lo votamos a favor. Los votos han sido: 3 en contra, una abstención y 5 a favor.

#### **4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA “ EXENCIÓN DE IMPUESTOS DE CIRCULACIÓN DESDE 2011 A 2016, AMBOS INCLUSIVE, A LOS VEHÍCULOS DE MOTOR ELÉCTRICO O HÍBRIDO.**

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista.

SR. MANUEL CUADROS: Tengo que empezar la exposición de este punto diciendo que el nuevo secretario me ha informado de que, si bien lo que se hace una propuesta de exención, la Ley de Bases de Régimen Local dice que “por cambio de motorización”, y ahora expongo el punto, hay bonificación, pero no exención. Con lo cual, aquí lo que se debe votar no es la exención sino la bonificación de un 75%, que es lo que vamos a proponer. Y la moción es la siguiente: El partido Socialista propone que, viendo que las emisiones de CO2 a la atmósfera están ocasionando el cambio climático, que afecta de lleno a España y, sobre todo, a la zona sureste según las predicciones que hay. Lo que queremos es potenciar que en el pueblo pueda facilitarse la introducción de vehículos con un motor eléctrico o un motor mixto, de combustión y eléctrico. Es menos contaminante, menos ruidoso y es una alternativa al motor de combustión. Por ello, lo que planteamos es bonificar el máximo que nos permite la Ley de Bases de Régimen Local, que es un 75 %, el impuesto de circulación que se aplica a estos vehículos.

SRA. ALCALDESA: Gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

SR. CAYETANO GUERRERO: No sé quién habrá estado preparando el orden del día, pero no dais ni una. O sea, tenemos ahora una moción diciendo la “declaración de exención del cien por ciento”. Ahora dices que la ley establece una bonificación de hasta el 75 %. Viene una moción del grupo socialista “exención de impuestos de circulación desde el 2011 hasta el 2016”. Vuelvo a insistir en que esto es una modificación de la ordenanza fiscal sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Por tanto, al ser una modificación de una tasa, de un impuesto, en este caso, sobre vehículos de tracción mecánica, en el orden del día debería venir “Aprobación o modificación de la ordenanza fiscal sobre los vehículos de tracción mecánica”. ¿Cómo lo vamos a aprobar?, ¿Hay que hacer lo mismo que antes?, modificar el acuerdo, porque los términos en los que se va a adoptar no es como viene en el orden del día, bien una moción tipo, no lo sé, “imagine” de John Lennon. Es decir, aprobar una bonificación desde el 2011 hasta el 2016, por tanto, esta es una modificación de una ordenanza fiscal, que requiere el informe de intervención, el informe técnico económico – financiero, y te vuelvo a decir lo mismo: que se cambie el punto del orden del día y entremos a debate. Y luego, también te rogaría, como ya soléis hacer muchas veces, que cada vez que yo presento una moción decís que en el artículo 22 de la Ley de Bases no dice que sea el Ayuntamiento el competente para el debate y aprobación de determinados asuntos que presentamos nosotros aquí en el Pleno.

Entonces, dime tú ahora mismo el artículo donde diga que la moción del Grupo Socialista, que el cambio climático es la máxima amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad. Entonces, me viene aquí a presentar una moción, ahora dices que no, que lo que se establece es una bonificación del impuesto de vehículos. Y fíjate la risa que me da que me he mirado en internet la ordenanza del impuesto de vehículos, que tenéis sin actualizarla desde el año 1995, y ni tan siquiera tiene el membrete del Ayuntamiento como Administración Pública. Entonces, ya sabes que la propuesta de la publicación de las ordenanzas fiscales, creo que ha sido una de las dos mociones que hemos presentado en toda la legislatura y que se han aprobado unánimemente. Por tanto, yo vuelvo a reiterar que, si lo que se va a establecer es una bonificación del Impuesto de Vehículos, hay que cambiar el punto del orden del día; hay que ponerlo otra vez y someterlo a votación, y entrar en el debate. Me parece muy bien que se practique esta bonificación a los vehículos híbridos. Haces referencia en tu moción a un millón de vehículos, me gustaría saber cuántos vehículos híbridos hay en Elche de la Sierra para que los vecinos de aquí sepan cuántos se van a poder beneficiar, porque yo creo que no hay ninguno. Entonces, aprobar una bonificación (me dice Rosa uno), me parece muy bien, pero es que, si entramos en los términos sobre la modificación de una tasa para el impuesto de vehículos, te voy a hacer yo una propuesta, y es reducir el porcentaje a lo que ha subido el IPC este año, el impuesto de vehículos en general.

SRA. ALCALDESA: ¿Has terminado tu intervención? Le voy a dar la palabra al Secretario por si tiene que hacer alguna aportación a la moción, y después cedo la palabra al portavoz del grupo Socialista.

SR. SECRETARIO: Es correcto que en la denominación del orden del día lo que se está votando ahora es la moción. La moción, si bien como ha dicho el portavoz correctamente, lo que viene a indicar es una exención, la Ley de Haciendas Locales prohíbe lo que son las exenciones en este sentido, ya que están tasadas en un artículo y no se encuentra incursa entre las que especifica. Lo que sí que bien puede hacerse es una bonificación de hasta el 75% en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medioambiente. Entonces, en este caso lo que se está proponiendo, si se aprueba la moción, sería, como también ha dicho correctamente el portavoz del grupo municipal popular, modificar e incluir dicha bonificación del 75% para los vehículos híbridos y eléctricos, es modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Con lo cual, se tendría que volver a llevar a otro pleno la aprobación inicial de la modificación de dicha ordenanza fiscal.

SR. CAYETANO GUERRERO: Mi propuesta es que se deje sobre de la mesa y que la próxima vez, el señor portavoz del grupo socialista, se asesore más antes de hacer mociones que no tienen sentido ninguno.

SRA. ALCALDESA: Por alusiones, tiene la palabra el portavoz del grupo socialista.

SR. MANUEL CUADROS: Ya vemos que vais a poner en duda absolutamente todo. Yo tengo que asesorarme a través de secretaría. Evidentemente, un concejal no tiene que ser un licenciado en derecho, ni tiene por que saber la Ley de Bases del Régimen Local. Sabes perfectamente que hemos tenido un funcionario haciendo las funciones de secretario, pero que tampoco tiene esa licenciatura, con lo cual, yo presento una moción y luego tiene que ser Secretaría quien me diga “oye, esto es lo que hay. No puede ser exención sino bonificación” y se hace la moción de forma correcta. Esta no ha podido ser corregida por el nuevo Secretario porque todavía no estaba, y el anterior, que el hombre hacía lo que buenamente podía, la admitió. Por tanto, pretender culparme a mí de que yo no me sé la Ley de Bases, pues no, me parece ridículo, absolutamente ridículo, como me parece ridículo decir que el cambio climático no es la mayor mentira, como el primo de Rajoy, que dice que el cambio climático no existe. Hasta Busch, hasta la administración estadounidense ha rectificado y está poniendo medios.

Pero tú lo niegas, lo quieres poner todo en duda: que va a ver un millón de vehículos este año, pues lo pone, es la previsión que hay; que solamente hay uno, pues claro, para eso sacamos estas mociones, para alentar a la población a que vehículos que ahora mismo son muy caros, no se compran, a la hora de funcionar tengan una serie de beneficios fiscales. Y nada más.

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra la portavoz del grupo de ICEA.

SRA. ROSA VALLES: Desde ICEA, toda la legislatura hemos estado trayendo propuestas a favor del medio ambiente, como la de los transgénicos, como la que presentamos antes del Pleno anterior, que no se admitieron y que dijisteis que ibais a hacer un estudio con el técnico asesor en materia de electricidad en el pueblo. Y eran dos mociones bastante interesantes. Trataba una de un plan de ahorro energético a través de la instalación de energías renovables en el pueblo, energías limpias en los edificios públicos, a través de calderas de biomasa o de placas solares. También había otro plan, junto con el anterior, para fomentar el uso en las empresas privadas de este tipo de energías, y para aquellas personas que quisieran rehabilitar su casa o hacerse una casa nueva haciendo bonificaciones en la licencia municipal que se les conceden cuando presentan el correspondiente proyecto técnico. Entonces, esas mociones si que nos parecía que iban a ser interesantes y que, de verdad, iban a suponer el apoyo a las energías renovables en el pueblo. Esta moción nos parece ridícula, de risa. ¿Esto es todo lo que se te ocurre como concejal de medioambiente del PSOE para apoyar el consumo y el uso de las energías renovables en el pueblo?. También me parece sorprendente que la Asociación de Familias Numerosas, últimamente, en reiteradas ocasiones, ha presentado propuestas y se ha reunido con la Alcaldesa para pedir que hubiera reducciones y bonificaciones en las tasas municipales, que las familias numerosas tienen que pagar en las escuelas municipales, en las escuelas deportivas, en el consumo de agua, etc., les habéis dicho que, por la crisis económica, el Ayuntamiento no se puede permitir hacer este tipo de bonificaciones, y que ahora me vengáis con esta moción, la verdad, es lamentable. Yo creo que, como habéis visto que no hay ningún coche híbrido ni eléctrico en el pueblo (y si hay es uno), y no va haber más, y si hay son cuatro contados, pues sabéis que es de risa, es simplemente a nivel de imagen, porque en la práctica no va a suponer nada para vosotros como equipo de gobierno. Y que, además, por si fuera poco, se hubieran cedido las cubiertas de varios edificios municipales, como el pabellón polideportivo, a empresas privadas para la instalación de placas solares, que están facturando por inyectar esa energía producida por esas cubiertas, que son de una superficie interesante, pagando un alquiler que para nada cubre los costes de consumo energético de ese edificio, tanto de calefacción como de electricidad, me parece que esto no tiene ningún sentido, que es más una burla que una moción.

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra, por alusiones, el portavoz del grupo socialista. Y con esta intervención, este punto del orden del día se da por terminado.

SR. MANUEL CUADROS: Ha hecho un popurrí aquí, que no hay por donde cogerlo. Primero, dices que tu grupo ha presentado la moción de transgénicos, ¿Su grupo?, creo que no. Ha metido a las familias numerosas de por medio, en el tema energético, no sé que pinta. Luego, familias numerosas donde no miras ni siquiera lo que gana cada uno, es decir, te da igual que ganen 6.000 euros todos los meses que hay que bonificarles, cosa que no viene a cuento pero que tú lo metes aquí. Después, esta no es la primera población en España que presenta bonificar a los vehículos eléctricos, hay unas cuantas. Y, evidentemente, no puede pretender que la proporción de vehículos en un pueblo de 4.000 habitantes sea la misma que la que tiene Madrid (el número, que a lo mejor la proporción si lo es). Y, sin embargo, si Madrid lo aprueba, Elche no lo puede aprobar. Se trata de fomentar, es decir, esto está empezando a haber algunos vehículos eléctricos. Por eso, lo que no tiene sentido es fomentar cuando ya haya aquí 500 vehículos eléctricos, ¿Qué les vas a fomentar?. Me parece retrógrada medioambientalmente. Estos vehículos, en la exposición ya he dicho que la previsión, para el 2016, es que haya más de

un millón de vehículos en España. Sé lo que vale un vehículo de esos. Tú conocerás el Prius, y están bajando, pero, precisamente porque son caros, es por lo que hay que fomentarlos. Es como si me dices que no se fomenten las placas fotovoltaicas porque son muy caras. Pues sí, son muy caras y el rendimiento es bajísimo, sin embargo las estás defendiendo. Y ¿sabes lo que pasa?, que al principio, las primeras tenían unas primas de cuarenta y tantos o cincuenta céntimos el kilovatio, que es una barbaridad, y, sin embargo, seguro que tú estabas a favor. Solamente a base de las primas en la eólica y en la fotovoltaica, la industria se ha desarrollado, y ahora España exporta este tipo de producción. Hay empresas nacionales a nivel puntero que están trabajando en otros países. Pero, empezaron como esto, con nada. Y la gente se quejaba que era muy caro, que no tenía ningún sentido porque no valía para nada, etc... Los coches es lo mismo. Estamos empezando. Cuando pasen unos años, si nos vemos, me dice los que hay en Elche, porque los habrá.

SRA. ALCALDESA: Muchas gracias. Se va a someter a votación la moción, tal como la ha expresado el Secretario más correctamente. No se puede hacer exclusión de la tasa, la exención, porque la ley no lo permite. Sí se puede bonificar. Se aprueba la moción con la condición de que, en el próximo pleno, la ordenanza habrá que adaptarla.

Tras el debate se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista, es rechazada por cinco votos en contra y cuatro a favor.

#### **5º.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y CONCEJAL DELEGADO**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones de la Alcaldía y Resoluciones Concejal Delegado de Empleo del primer trimestre 2011.

#### **6º.- APROBACION DEL CONVENIO PARA LA COLOCACION DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL.**

SRA. ALCALDESA: Antes de pasar al último punto del orden del día, que son ruegos y preguntas, vamos a someter a votación, si así lo considera el equipo, el que se me faculte para la firma del convenio para la finalización del campo de fútbol de tierra para hacerlo de césped artificial, con el resto de las instalaciones que faltan. Ese es el acuerdo. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista.

SR. MANUEL CUADROS: Bueno, pues no hay mucho que decir. Sencillamente se trata de una obra y, por tanto, es para el pueblo. Es un campo de fútbol que se hizo de manera provisional hasta que se obtuvieran los fondos suficientes. Ahora contamos con ellos. Es el momento de darles a los chavales un campo del que se puedan sentir orgullosos, de césped artificial, y por eso se trae a votación.

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra el portavoz del grupo popular o miembro que desee intervenir.

SR. CAYETANO GUERRERO: Le voy a dejar a D. Asensio Moreno que lo defienda, pero creo que, a la hora de autorizar a la Alcaldesa a firmar un convenio, vuelvo a decir que en ningún momento se nos ha facilitado el convenio, que conste en el acta, que no ha estado a disposición en ningún momento. Ustedes mismos han reconocido, desde hace dos días que llegó el convenio. Por tanto, desde que se aprobó ha estado el convenio a su disposición, y no se lo han comunicado al compañero D. Asensio Moreno y sí a Dña. Rosa Valles. Segundo, la

propuesta creo que, cuanto menos, para saber en los términos en que lo estás diciendo, me gustaría que la leyera, porque es que ni lo sé, ni la he visto, ni la he leído. Léala al menos. Tendré que saber de que voy a debatir o qué voy a aprobar. Léala para que lo sepa.

SRA. ALCALDESA: La puede leer entera; puede leer la mitad; os puede dar los datos para que ustedes tengan la información. Pero, si ustedes ni siquiera han votado la urgencia de su inclusión en el orden del día, como un tema importante para nuestro municipio, que es la terminación del césped artificial. Si ustedes se han opuesto a eso, Qué puede interesarle el contenido del convenio?. Es que no entiendo el interés que puedan tener con esto.

SR. MANUEL CUADROS: A ver, “*Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), para la realización de las obras proyecto de ejecución de campo de fútbol de césped artificial, complejo deportivo municipal*”, Toledo, a 28 de marzo de 2011. Reunidos, de una parte, D. Santiago Moreno González, Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, facultado para la suscripción del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 79/2010 por el que se regula la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Y, de otra parte, D<sup>a</sup>. Carmen Ruiz Escudero, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Elche de la Sierra, en nombre y representación del mismo, con facultades bastantes para el presente acto, en virtud de su cargo, de acuerdo con el artículo tal, tal tal...de la Ley de Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la calidad en la que intervienen se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción del presente Convenio de colaboración y a tal efecto, EXPONEN:

Que los artículos (no voy a leer los artículos).....,”

SR. CAYETANO GUERRERO: Si hay un plazo de ejecución de las obras, compromiso de financiación, habilitación de crédito...., eso. Porque, sabrás, cuando salió publicada la orden del FORCOL en el que se concedía 180.000,00 euros, era en tres anualidades, y hay que saber cuándo se va a ejecutar.

SRA. ALCALDESA: Si le dejas que lo lea.

SR. CAYETANO GUERRERO: Los términos, si vienen ahí, los debe conocer.

SR. MANUEL CUADROS: “Obligaciones de las partes: La Administración autonómica se compromete a ejecutar a través de su propia empresa de transformación agraria (Tragsa), o de su filial Tragsa Tec, de conformidad con el régimen jurídico de la empresa, las siguientes actuaciones: Proyecto de ejecución de campo de fútbol de césped artificial. Notificar a Tragsa la celebración de presente convenio para que proceda a la ejecución de las actuaciones indicadas en el mismo.

El ayuntamiento de Elche de la Sierra se compromete a:

.- Financiar las actuaciones hasta un límite de 169.984,84 euros con cargo a la aplicación presupuestaria FORCOL (2011: 30.000,00 € al año; 2012: 139.984,83 de los presupuestos del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, para los años 2011 y 2012.

.- Gestionar el conjunto del gasto conforme a la legislación que afecte a la línea de actuación que contempla este convenio.

.- Abonar a TRAGSA como medio propio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los trabajos realizados, que TRAGSA facturará de acuerdo con su sistema de tarifas.

Cuarta: Comité bilateral del seguimiento: Par el impulso, seguimiento y control del Proyecto objeto del presente convenio de colaboración....., comprobar que el proyecto se ajusta a los objetivos.....”.

SRA. ALCALDESA: El contenido esencial que pueda interesar, tanto a su grupo, como a ICEA, como a nosotros: ellos se han enterado casi todos a la vez de este convenio. Ustedes, parece que no están favoreciendo hoy el que se culmine este proyecto importante para nuestro pueblo. Este equipo de gobierno, aunque ustedes no lo crean, y traten al principio de ridiculizarnos, de darnos lecciones de la Ley de Régimen Local y de todas esas cosas, este equipo está para trabajar por el progreso de este municipio, y aunque llegue un convenio tan deprisa como ha llegado éste antes de ayer, y lo traigamos al Pleno, los compañeros del Partido Socialista lo conocen como ustedes. Pero, aquí lo que interesa es conseguir proyectos para este municipio y eso es lo que debería de favorecer, y no entrar en una demagogia y tanta política barata en los Plenos, que ya llegará la campaña electoral y podrán ustedes defender sus ideales. Que sepan ustedes donde están, y que sepan ustedes que a mí no me van a coartar ni me van a limitar mi intervención. Así que, ruego que guarden silencio que ahora estoy interviniendo yo. Yo soy respetuosa con ustedes cuando intervienen, os dejo explayaros lo que queráis, pero ahora es mi turno y voy a intervenir y a decir lo que pienso para que el público que está aquí se vaya también con el mensaje. Que aquí estáis muy bien defendiendo los intereses del municipio, aprobáis todo, todas las cosas que son buenas para el municipio a la primera ya las estáis aprobando, ya se verá lo que se tenga que ver. El convenio ha venido porque estamos siempre trabajando por conseguir cosas para nuestro municipio, proyectos que interesen al municipio.

Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular que quiera intervenir, y vamos a darle formalidad y orden al punto del orden del día.

SR. FCO. JAVIER GOMARIZ: Ya que se ha explayado. Sólo voy a hacer una advertencia: le llegó eso el lunes o el viernes, cuando fuese. Para otros casos nos ha llamado por teléfono. Esto también nos lo podía haber comunicado, nos podía haber llamado y eso no lo hemos visto. Porque, nosotros también estamos a favor de que se termine ese proyecto del campo de fútbol, pero se está explayando así, no sé qué intenciones tiene, pero que también nos podía haber llamado. Ahora mismo nosotros estamos aquí sin documentación ninguna. Esta mañana, este hombre (refiriéndose a D. Asensio Moreno) ha estado aquí a su lado, ¿Es cierto o no es cierto?

SRA. ALCALDESA: ¿Y qué?

SR. FCO. JAVIER GOMARIZ: Cómo que “¿Y qué?”. No puede decir que no ha tenido la oportunidad de comunicarnos que eso existe. Sólo era eso. Para otros casos si nos ha llamado por teléfono.

SR. ASENSIO MORENO: De todas manera, esta es la ética que le comunica su jefe Zapatero, y así es la manera de actuar y de ayudar a este pueblo de Elche de la Sierra. Aquí hay una oposición, y como oposición nos tiene que dar todos los expedientes y convenios, y no decir ahora que nosotros no queremos. Eso es un proyecto que usted sabe que empezó, y esto no lo ha dicho para que la aplaudan, y así están, engañados los dueños de dichos terrenos, en los cuales ahora se quiere gastar otros trescientos y pico mil euros, siguiendo engañándoles. Y aquí tenemos una denuncia ya, de uno de los propietarios, que seguramente va a querer sus terrenos que están en mitad del campo de fútbol. Todo el dinero ese que echemos ahí, si esto va a juicio, está todo perdido. Lo primero, está todo perdido porque el terreno no es suyo. Usted, ni tiene disponibilidad, ni los terrenos son del Ayuntamiento, ni nada. Esto es una cosa suya para poder decir que “va a hacer”. Nosotros somos pioneros de querer poner el campo de césped. Pero usted le está mintiendo a los dueños de los terrenos para que le adjudicaran los terrenos. Usted

los está engañando ahora también, porque usted ha mandado, o ha nombrado representante a una persona, que no voy a decir su nombre, cuando es mentira. No hay representante de esos terrenos, y usted está diciendo que hay representante.

Total, es una mentira tras mentira. Eso de decir que nosotros no queremos que arreglen el campo de césped, ¿Eso quién lo ha dicho? Claro que queremos, pero nosotros tenemos que tener ese convenio ¿Cómo le vamos a dar nosotros autorización? que no para de mentir, y en esto del campo de fútbol más todavía, para que firme usted un convenio de trescientos y pico mil euros en un campo de césped, que queremos, por supuesto, pero que usted no es la más ideal para gestionar eso, ¿O es que no se da cuenta?. Tiene que callarse y no interrumpir, señora. Usted no está capacitada para gestionar eso ni muchas cosas de las que ha hecho. Y esto menos, porque está mintiendo a los propietarios: ¿Usted puede justificar aquí que es terreno suyo?. Sabe que no es suyo, y está gastando dinero. Se ha aprovechado de él, y ahora quiere gastar otros trescientos y pico mil euros. Cuando eso vaya a juicio, ¿Qué vamos a hacer con el campo de fútbol?. Habrá que partirlo a trozos, porque eso no es suyo. Esto no es del Ayuntamiento. Y quiere que le aprobemos el campo de fútbol. Vaya y diga que no lo hemos aprobado, pero nosotros sabemos lo que aprobamos y lo que no aprobamos.

SRA. ALCALDESA: Muy bien. ¿Ha terminado?.

SR. CAYETANO GURERRERO: Fíjese si no traemos propuestas nosotros, porque si la aportación es de 169.000,00 euros, la propuesta del partido popular va a ser que ese convenio lo firme la Diputación, donde la Diputación aporte 50.000,00 euros, y solicitar a la Mancomunidad que a través de los Fondos Europeos se declare proyecto de interés regional para que financie, porque así se han hecho piscinas cubiertas en toda Castilla La Mancha, y el Ayuntamiento no tiene que poner cuarenta mil euros, y usted ya está comprometiendo aquí ciento sesenta y nueve mil euros. Fíjate si nosotros no queremos el bien para el pueblo, que se puede firmar ese convenio con Diputación, llevarlo a la Mancomunidad y declararlo proyecto de singular interés. Eso es preocuparse por el Pueblo, y no llegar y que te traiga una empresa pública de Barreda, que no se yo si harán lo mismo que hacen en Andalucía, donde todas las contrataciones son “a dedo”. Y esto es un convenio trampa porque se pueden conseguir otros instrumentos de financiación. De hecho, yo he suscrito varios convenios, con Diputación e incluso con la Junta, para la financiación de instalaciones deportivas. Por eso te lo digo, cuando te he dicho el tema de las anualidades. Por eso, antes de llegar aquí sin tener información ninguna, comprometer ciento sesenta y nueve mil euros sin estar aprobados los presupuestos, viniendo una corporación nueva, estás comprometiendo ya una partida de inversiones que aún no sabes cómo la vas a ejecutar. Por tanto este punto, o se queda sobre la mesa, o nosotros vamos a votar en contra, porque hay otros instrumentos de financiación, porque hay otros convenios, y hay que incluir a la Diputación y a la Junta de Comunidades en este tipo de convenios, así como a la Mancomunidad. Si se deja sobre la mesa y se trae otra propuesta, se nos da la información con la antelación suficiente, y por tanto, al no estar la documentación, el punto debe ser retirado del orden del día, y en ningún momento se ha tenido, y que conste en acta. ¿Quieres comprometer 169.000,00 euros?, vótalo. No tienes que hacer más que eso. Pero yo te digo que puede salir tres veces más barato. Comprometes el presupuesto del Ayuntamiento, así que vosotros veréis. Porque a través del Consorcio de Instalaciones Deportivas y a través de la Diputación se puede financiar este proyecto. Por cierto, que creo que en marzo salió la resolución del FORCOL, en el que se establecían los 180.000,00 € en las tres anualidades para la ejecución del campo de fútbol, y lo traes ahora ¿A qué estamos? Los convenios hay que mirarlos. Y, para concluir, hay un problema con los propietarios del campo de fútbol que tiene solución, y ustedes no la han adoptado, y ya se encargará este partido, en el momento que gane las elecciones, de dar esa solución. Cosa que usted, con tanto asesor jurídico no se la ha dado, pero la tiene. Ese es el problema de tener un asesor jurídico personal y de otro de que sea para el pueblo. Por lo tanto, o se deja este punto sobre la mesa, o no digas que estamos en contra de que se haga el campo de fútbol cuando ya, desde marzo del año pasado, ya podías haber puesto a trabajar en ello,



vosotros como concejales y usted como Alcaldesa, y llegáis ahora y nos traéis un convenio aquí a firmarlo con TRAGSA y a comprometer 169.000,00 € de los presupuestos del Ayuntamiento. No señor, porque esto puede salir más barato y hay que instar a otras administraciones a la colaboración, porque se puede hacer y porque estoy convencido de que se va a hacer.

SRA. ALCALDESA: Muchas gracias. Usted dice que vamos a comprometer 169.000,00 € del presupuesto municipal de 2011. Parece mentira que usted tenga tantos conocimientos jurídicos, que se sabe tan bien la ley, y no entienda usted que el FORCOL es un dinero que la Junta de Comunidades pone a disposición de los Ayuntamientos en dos líneas de subvención. Hay una que es para gastos corrientes y hay otra línea que es para inversiones. Y cuando tuvimos la oportunidad de solicitar ese dinero del FORCOL para inversiones, pensamos que donde mejor estaría invertido es en terminar el campo de fútbol. Y lo estamos haciendo con un recurso económico que nos lo permite, y que además es para eso. No se lleven a engaño. El miembro portavoz del Grupo Popular quiere trasladar que lo hacemos todo muy mal, que nos equivocamos en los procedimientos, que podemos encontrar dinero por otro sitio. Lo cierto y verdad es que este Ayuntamiento, y lo digo con gran satisfacción, lo ha gobernado siempre el partido socialista y creo que el pueblo no está en condiciones de ruina, y no va a pasar nada. Que tenemos que seguir progresando, claro que sí; que tenemos que mejora, pues claro que sí, seguiremos trabajando por esto. Pero miren al pueblo, y vean como ha cambiado en los últimos cuatro años, las obras que se han hecho y las mejoras que se han hecho. Pues no, hay que ponerlo en duda y hay que decir que aquí todo va mal y no sabemos hacerlo, y que se puede hacer de otra manera. Es una jugada política, y así lo entiendo. Y nada más. Tiene la palabra, por alusiones, el portavoz del grupo socialista, y ya le doy la palabra a la portavoz del grupo de ICEA.

SR. MANUEL CUADROS: En el último Pleno y en el anterior también, D. Miguel Ángel Lozano sugirió al grupo socialista que dijera qué obras se habían hecho con medios propios, porque, poco menos que lo que había conseguido el grupo socialista de otras administraciones, eso no valía, eso no contaba. Y los depósitos que se han hecho en Hornociego y en Peñarubia, y en la carretera de Hellín, eso no cuenta ¿verdad?. Eso es dinero que llega al pueblo de otras administraciones. Ahora resulta que su compañero D. Cayetano está dándole importancia al dinero que viene de otras administraciones. Llevar el agua a Vicorto, 60.000,00 €, y no le ha costado un duro al Ayuntamiento, como lo hizo otra administración a través de gestiones que se han hecho desde el Ayuntamiento, eso tampoco cuenta. La carretera de acceso a Vicorto, que ha costado cerca de cuatrocientos mil euros, como lo hizo la Confederación, pues eso tampoco cuenta. La bajada a Peñarubia, la bajada al caño de Villares, como lo ha hecho Confederación no cuenta; cuando los colectores del campo de fútbol, que vale cien millones de pesetas, se ha hecho a través de gestiones de esta Corporación, se ha conseguido no gastar ni un duro del pueblo para poder hacerlo, tampoco cuenta. Y ahora que invertimos dinero en hacer lo que no se consigue por otras vías, ahora todo lo hacemos mal. Ahora sí es importante conseguir dinero de otras administraciones, y cuando se ha conseguido dinero a espuestas, eso no tiene importancia ninguna. No os entiendo.

SRA. ALCALDESA: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo de ICEA.

SRA. ROSA VALLES: Bueno. A ICEA no le gusta que este tipo de convenios y de concesiones económicas estén supeditadas o vinculadas a que se utilice exclusivamente a una empresa pública que es TRAGSA, y no se de la oportunidad a otras empresas que también son competentes en el sector para poder buscar un precio más ajustado. A ICEA tampoco le gusta que no se presente ningún proyecto técnico acompañando al expediente donde aparezca el presupuesto que justifique el coste de esta obra para el cual se solicita esta financiación. A ICEA no le gusta que hayan unos terrenos que son propiedad de unos vecinos de Elche de la Sierra, que están esperando unas indemnizaciones cuantiosas por parte de este Ayuntamiento

desde el año 89, cuando el alcalde anterior firmó un convenio con ellos y les engañó, y ahora la Alcaldesa de Elche de la Sierra volvió a engañarles diciéndoles que les pagaría mil euros al mes a cada uno por el retraso en la urbanización de la zona de la Encantada, una urbanización que nunca se va a poder llevar a cabo por distintos problemas y que va a poner en grave riesgo de que se pueda aprobar el Plan de Ordenación Municipal que tanto estamos esperando los vecinos de este pueblo, porque tenemos distintos problemas, y el principal es éste de los terrenos que solamente tiene una solución: la expropiación de los terrenos o una indemnización por parte del Ayuntamiento a esos propietarios, como el Ayuntamiento no tiene dinero, difícilmente va a poder proceder a esa indemnización, y así el Plan de Ordenación Municipal nuevo irá retrasándose en el tiempo hasta la eternidad para el perjuicio de todos los ciudadanos. Y, por otro lado, tampoco nos gusta que diga la alcaldesa que el mejor dinero donde, la mejor obra de inversión donde se puede invertir este dinero es en el campo de fútbol. Es cierto que el campo de fútbol de césped es necesario en el pueblo, pero también es cierto que más necesaria todavía es la residencia de ancianos, y que todavía estamos esperándolo después de tres legislaturas que se lleva prometiendo a estos ciudadanos por parte del Sr. Barreda y que no está cumpliendo con sus compromisos electorales. Y por otro lado, también, porque, aunque el campo de fútbol actual no está en las mejores condiciones para jugar, pero, por lo menos, el servicio a los chavales que se dedican a este deporte está garantizado. Así que, por todo ello vamos a votar en contra de esta moción.

SRA. ALCALDESA: Por alusiones tiene la palabra Miguel Ángel, el portavoz del grupo popular.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Decía el Sr. Manuel Cuadros, y decía bien, en que yo le decía, exactamente le preguntaba Sr. Alcaldesa, porque le preguntaba a usted “¿Me puede decir, sólo una, sólo uno de los proyectos en que la iniciativa haya pasado por el Pleno, el estudio, la dotación presupuestaria, la ejecución y la adjudicación, haya sido por los miembros de la Corporación? Sólo pedía uno, un proyecto. Y no fueron capaces de decirlo. Porque, es cierto que hicieron una lista (si quiere se lo leo y le voy diciendo “este sí, este no”): Plan primero Zapatero uno, Plan segundo Zapatero uno. Se los puedo decir todos, los he leído todos.

SRA. ALCALDESA: El turno por alusiones ha terminado. Pasamos al punto último del orden del día..., Perdón, hay que someterlo a votación. Lo que vamos a someter a votación es que la Corporación vote a favor de que me habiliten la firma del convenio para poder tener el campo de fútbol lo más pronto posible, de césped artificial, que con tanta ansia añora la gente joven que van a otros municipios donde sí que lo tienen, y la verdad es que siempre están pidiéndolo. Habilitarme o facultarme para firmar este convenio representa que, dentro de 15 o 20 días, las obras se pueden empezar. No habilitarme que firme este convenio significa que el campo de fútbol de césped, de momento, no se puede construir. De eso es de lo que se trata, para que el público se vaya con el mensaje de las posiciones y las posturas de cada uno de los grupos políticos.

.Por tanto una vez planteado y debatido el punto del orden del día “*Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete) para la realización de las obras: Proyecto de ejecución de campo de fútbol de césped artificial (complejo polideportivo municipal)*” se somete a votación su aprobación siendo el resultado 5 votos en contra de su aprobación y 4 a favor por lo que es rechazado.

SRA. ALCALDESA: Se cuestiona por las formas que hemos tenido. Es más importante la forma, que hayamos tenido el convenio hace dos días y que no hayamos podido ponerlo a disposición con antelación, que el fin, que es conseguir un campo de fútbol de césped. Ya sabéis

quién vota los proyectos en contra de este municipio. Cuando lleguen pronto las elecciones, ya os acordaréis.

Entramos en el turno de ruegos y preguntas. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista, si desea intervenir en algún ruego o alguna pregunta.

SR. CAYETANO GUERRERO: Tengo una moción por el procedimiento de urgencia. Debes preguntar, en el turno de ruegos y preguntas, si hay alguna moción por el procedimiento de urgencia.

SRA. ALCALDESA: Es correcto. Pido disculpas. Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, tengo la obligación de, si algún grupo tiene alguna propuesta o moción, someterla a la urgencia de la inclusión en el orden del día.

**APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE IBI (ALICANTE) LA REMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE D. FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ.**

SR. CAYETANO GUERRERO: Antes que nada, que quede constancia en el acta que el mismo compañero que ha votado no sabía de la existencia del convenio, que lo ha dicho antes.

Yo tengo una moción. Ya la presenté en el Pleno anterior. Es sobre “solicitar el reconocimiento de compatibilidad de su asesor personal, D. Federico López Álvarez”.

SRA. ALCALDESA: Era asesor personal.

SR. CAYETANO GUERRERO: Vistos los gastos jurídicos que está ocasionando este hombre, así como sus informes al resto del pueblo; visto que ya tiene usted Secretario – asesor jurídico habilitado por el Ayuntamiento, voy a presentar una propuesta de resolución y voy a leer la exposición de motivos, aunque ya la leí, en los que se presenta los términos del acuerdo. El término del acuerdo es:

*“Solicitar al Ayuntamiento de IBI de Alicante, remisión de Acuerdo Plenario por el cual se le reconoce la Autorización y reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de la actividad profesional como asesor de la Alcaldesa en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, en el que conste los siguientes documentos: Solicitud de autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad profesional por el Letrado, así como extracto del acuerdo plenario del Ayuntamiento de IBI (Alicante) reconociendo la compatibilidad.*

*En el caso de que no sea remitida, la Rescisión del Contrato administrativo suscrito entre la Alcaldesa de Elche de la Sierra y el letrado asesor D. Federico López Álvarez.*

*Y dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de IBI y de cuantos documentos obren en el expediente, a efectos del cumplimiento estricto de la Ley de Incompatibilidades del Letrado asesor D. Federico López Álvarez.”*

Esta es la propuesta que someto a la consideración del Pleno. Se votará la urgencia y, si hay debate, ya tienen ustedes conocimiento del Pleno anterior, al igual que la otra moción de rechazo a los presupuestos regionales. Por cierto, mírate las enmiendas que presentó el grupo popular a los presupuestos regionales, que tu grupo votó en contra, como el consultorio local, como la urbanización del polígono, como la Residencia de ancianos. Mírate las enmiendas que tu grupo votó en contra. Y, por supuesto, la publicación sobre el

FORCOL y la adjudicación de los 180.000,00 €, para lo del campo de fútbol. Estoy convencido que, antes de tres años, el campo de fútbol se ejecuta con menos dinero. Pero hay otro tipo de convenios y otro tipo de propuestas. Entonces, esta es la propuesta, ya fue conocida. Es exactamente la misma. Por tanto, solicitar al Ayuntamiento de Ibi la compatibilidad de este señor, y en caso de que no tenga la autorización o el acuerdo, la rescisión del contrato, y autorizar a la alcaldesa a que lo rescinda. Entonces, usted somete a votación la urgencia, y si quieren, entrar en debate.

SRA. ALCALDESA: Para aclaración de los componentes de la Corporación que han de posicionarse en uno u otro sentido, he de decir que este hombre, a día de hoy, lleva más de dos meses que no trabaja en este Ayuntamiento. Y ahora vamos a someter a votación la urgencia de la inclusión en el orden del día.

Sometida la urgencia de la moción a votación para su inclusión en el orden del día se aprueba por 5 votos a favor y 4 en contra.

SR. CAYETANO GUERRERO: Respecto a lo que acaba de decir, ahora mismo tengo una factura, que me ha enseñado antes, no se si era de finales de enero, de unos honorarios por importe de 3.000,00 €. No trabaja, pero usted le sigue pagando. Entonces, lo que aquí se quiere adoptar es que se rescinda ya el contrato con este señor.

SRA. ALCALDESA: Que no hay contrato, Cayetano. Que no hay. No se entera. No hay contrato. No quiere enterarse

SR. CAYETANO GUERRERO: Si Vd. lo dice no lo hay. Enséñelo si no lo hay.

SRA. ALCALDESA: ¿Qué voy a enseñar?

SR. CAYETANO GUERRERO: Mi palabra es suficiente, y ya está.

SR. CAYETANO GUERRERO: ¿Usted se compromete a presentar una declaración jurada diciendo que nunca ha firmado un contrato con él?

SRA. ALCALDESA: Estamos en un Pleno, no estamos en un juicio. Está extralimitándose del punto del orden del día. Le ruego, por favor, que se ciña y vaya simplificando y haciendo su intervención.

SR. CAYETANO GUERRERO: ¿Le ha dado usted algún tipo de mandamiento o de poderes a este señor? ¿Tiene usted contrato con él? ¿Se atreve a hacer una declaración jurada diciendo que no ha suscrito ningún contrato? Dígalo.

SRA. ALCALDESA: No estoy delante de ningún tribunal para hacer ninguna declaración jurada. Haga usted su propia interpretación. Cíñase al punto del orden del día y vaya concluyendo, por favor.

SR. CAYETANO GUERRERO: Yo ya me he ceñido al punto. Los términos de la moción son esos, es decir, con este señor ya hay que rescindir ese contrato.

SRA. ALCALDESA: ¿Ha terminado su intervención?

SR. CAYETANO GUERRERO: No.

SRA. ALCALDESA: Termine.

SR. CAYETANO GUERRERO: Yo aquí, ahora mismo, le saco una factura aprobada por usted, del 28 de enero, por los honorarios del aparejador municipal por importe de 2.950,00 €, mas los 1.500,00 € que le está pagando usted mensualmente. Ya no solo eso, sino que, ahora mismo, el pleito con el Secretario (el anterior no, el anterior) también creo que lo está llevando él. Por tanto, pasará una factura. Por eso quiero que se adopte un acuerdo expreso, porque este señor siendo ya ejerciendo en una secretaría del Ayuntamiento de Ibi, y ya bastante dinero le ha sacado ya al ayuntamiento en concepto de honorarios para conseguir absolutamente nada, pero absolutamente nada. Y ya se lo explicaré en el turno de ruegos y preguntas sobre la sentencia de la mercantil Transportes Tomatero sobre la sala velatorio, sobre lo que dice el juez de su asesor, que es que “tela” lo que dice el juez de su asesor en los informes que le elabora. Por tanto, la propuesta es esa y no tengo ningún inconveniente en que se someta a votación.

SRA. ROSA VALLES: Antes de someterla a votación me gustaría hacer una pregunta, ¿se puede? Mi pregunta sería un poco al Secretario, no sé si podría aclararme si, por parte de este Pleno se acuerda la incompatibilidad de este señor como asesor jurídico ¿eso es posible o no?.

SR. CAYETANO GUERRERO: Te aclaro: es que el ayuntamiento no declara la incompatibilidad. El competente para declarárselo es el Ayuntamiento donde él trabaja. Los términos del acuerdo es “solicitar su Ayuntamiento si tiene la declaración de compatibilidad para poder trabajar aquí”. Lo que pasa, es que yo le solicité a la Sra. Alcaldesa, cuando presenté la moción, que se le diese traslado a Rosa, y creo que no te dieron traslado. Pero que los términos son esos.

SRA. ROSA VALLES: Imagino que la resolución de la Alcaldía del 17 de enero de 2011, por el cual se contrata a Arturo Amores Iniesta para la asesoría jurídica, va un poco a hacer la sustitución de ese tal Federico.

SRA. ALCALDESA: Muy bien, pues yo tengo que intervenir dando contestación antes de someter a votación la moción del grupo popular. Es que, yo estoy ya cansada de callarme. Quiero ser discreta y debo de serlo por el cargo que tengo, y porque mi naturaleza también es así. Me gusta ser respetuosa con la justicia, y sobre todo con las personas, cuando están en un asunto como el del Técnico Municipal. Nunca he hecho aquí ningún comentario, pero voy a hacerlo para aclararle a la gente las cosas. Ellos critican, el Partido Popular por medio de su portavoz, están viendo ustedes que toda la tarde, toda la sesión, están criticando al asesor de la alcaldesa, los tres mil euros, los dos mil euros, lo que está gastando etc... Pero, ¿Por qué surge esto?. Ustedes se han preguntado por qué la Alcaldesa tiene que contratar un asesor jurídico, ¿Ustedes se lo han preguntado?. Pues se lo voy a decir yo: la Alcaldesa, como cualquier cargo público que se precie, cuando hay asuntos de una cierta envergadura y carecemos de funcionarios durante esta legislatura, por circunstancias distintas hemos ido cambiando de Secretario, uno no puede hacer otra cosa que buscar que, quienes si que están preparados y formados para defender según qué asuntos. Por qué estamos ahora mismo en un proceso con dos contenciosos del técnico municipal, pues porque el Ayuntamiento tuvo que hacer lo que tuvo que hacer, por un tema de incompatibilidad, haciendo funciones dentro y fuera, privadas y públicas. Y si la Alcaldesa, como responsable primera y única del Ayuntamiento, en un asunto denunciado por un particular, donde pone unos antecedentes, unos hechos en conocimiento de la Alcaldesa, la Alcaldesa tiene que ejercer el deber que tiene. Y es lo que hicimos, abrir un expediente disciplinario y suspenderlo. Él, lógicamente, se tenía que defender, cualquier persona lo hacemos. Y él se ha defendido en el contencioso. Como consecuencia de esa cuestión, que la ha generado el mismo técnico, no la ha generado la Alcaldesa, los problemas que en este Ayuntamiento hay y ha habido no los ha generado ni la

Corporación, ni la Alcaldesa, lo han generado los técnicos que no han sabido cuando terminaba su competencia, entre público y privado. Y el Ayuntamiento tiene que gastar dinero en abogados. Claro que tiene que gastar, porque hay que resolver ese tema en el juzgado, y lo tiene que hacer quien lo sabe y lo entiende, y están capacitados para eso. Y usted ha empezado votando en contra de la compatibilidad de un trabajador, que honestamente pide la compatibilidad para no estar incurso en ningún momento de incompatibilidad en su función. Y sin embargo están defendiendo que un trabajador, sabiendo como ha estado trabajando fuera y dentro, aquí lo han defendido a muerte. O sea defendemos hechos, si se pueden demostrar y se pueden acreditar de un trabajador que se está extralimitando de sus funciones, y votan en contra de la compatibilidad de un trabajador que lo pide desde la legalidad. Esa es su vara de medir. Pero ellos me venden como que el Ayuntamiento está haciendo gastos que son innecesarios, y también están vendiendo que hemos tenido que contratar a un técnico superior que le vamos a pagar 24.000,00 €. Pero, ¿Quién ha generado ese problema?. Cuenten que lo estoy suspendiendo porque no está haciendo las cosas como debe de hacer. Y no me queda más remedio que la obligación de contratar a un técnico superior para que se ponga al frente de la oficina técnica, y lleve los asuntos que tiene que llevar, con un Plan de Ordenación que se está desarrollando, que se está ejecutando. Lo necesitamos del profesional, perdone usted señor Cayetano, portavoz del Grupo Popular. Estos problemas los ha generado los técnicos, no lo ha generado la Alcaldesa. Esos gastos debían de imputárselos, y algún día a lo mejor tendrán que ser imputados, a quien tiene la responsabilidad de haber generado esos gastos añadidos a lo que es el funcionamiento normalizado del Ayuntamiento. Y ya no solamente el gasto económico que está generando, el descontento en la gente que ahora mismo no sabe a quien dirigirse. Esa es la verdad de la cuestión que está toda la tarde en medio, para que ustedes lo sepan también.

Sometemos a votación la moción del grupo popular.

- Por parte de de la Sra. Alcaldesa, y tras un amplio debate, se somete a votación de los presentes la aprobación de la moción presentada por el Partido Popular sobre la “ Solicitud al Ayuntamiento de Ibi ( Alicante) la remisión del reconocimiento de compatibilidad para el desarrollo de actividad para el desarrollo de actividad profesional de D. Federico López Álvarez”.

El resultado de la votación es de 5 votos a favor y 4 en contra por lo que se aprueba la moción en todos sus términos.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SRA. ALCALDESA: Pasamos al turno de ruegos y preguntas. Tiene la palabra el portavoz del grupo popular o miembro que desee intervenir.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Voy a empezar yo mismo, aunque todos mis compañeros tienen preguntas. Y yo me he alegrado de que diga que la culpa es de los funcionarios y no haya dicho que la culpa sea del PP, aunque lo normal, hasta ahora, era la culpa del PP, como lo de la guerra de Irak. Yo creo que ya su teoría de ponerse la piel de cordero, ya está dejando de darle resultado. Y ahora se lo vamos a intentar demostrar. Quiere que le diga yo quien o por qué realmente se contrató a D. Federico López.

Mi verdad le hacía bastante falta, y todavía le sigue haciendo bastante falta. En varios plenos anteriores, la Sra. Alcaldesa decía que D. Federico López era un asesor del Ayuntamiento pero no su asesor personal, y hoy por fin, cuando ya ha finalizado el contrato, por fin ha reconocido, y así va a constar en el acta, que D. Federico era su asesor personal. La

pregunta evidente: El nuevo contrato que se ha suscrito con D. Arturo Amores por importe de 12.000 € ¿Es por ser asesor del Ayuntamiento o por ser su asesor personal?

SRA. ALCALDESA: No voy a contestar porque a Vds. les da igual la contestación que se les de. Lo van a interpretar a su manera. Se contrata a un asesor para el tema urbanístico porque está desarrollándolo el Plan de Ordenación Urbana y necesitamos un técnico competente en la materia para que tenga un seguimiento exhaustivo del proyecto- aunque algún compañero ha puesto en duda que lo vamos a sacar nunca- para que ese proyecto consigamos culminarlo lo más pronto.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Le voy a hacer el ruego de que no mienta. Vd. misma hace las resoluciones y en la resolución 014/2011 Vd. admite que se contrata a esta persona para el control y seguimiento del POM y asesoramiento recurrente en materia de derecho administrativo y urbanístico en aquellas cuestiones que se susciten de la actividad llevada a cabo por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra y la pregunta era muy fácil ¿Lo contrata el Ayuntamiento como asesor del Ayuntamiento o cómo asesor suyo personal?. Es muy sencilla...Agradezco que no me conteste. Espero que me conteste por escrito como lleva cuatro años contestando.

También se hablaba de muchos proyectos y este sí que me gustaría que me contestara. Hablábamos de proyectos como del Campo de Fútbol ¿Quiere realmente saber lo que es un proyecto realmente beneficioso para el pueblo, que no deja de ser el campo de fútbol, pero es un proyecto que realmente hace falta en el pueblo: es la residencia de ancianos. No tiene Vd. ni más convenios que firmar ni nada. Cuatro años que ha perdido, aparte de las otras cuatro legislaturas anteriores que ha tenido el PSOE y las han perdido. ¡Eso es un proyecto para el pueblo! Resulta que si observamos, en la página web de Elche de la Sierra [elchedelasierra.net](http://elchedelasierra.net), está circulando este papel, que yo tengo aquí delante, es un papel del Plan de zona de la Sierra del Segura de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, Servicio y Bienestar Social, y en su medida 3.32. CA.1 de protección social dice: Mejora y versatilización de los servicios públicos de viajes en zonas rurales hay un punto donde dice: “Elche de la Sierra” Residencia para tercera Edad, total del presupuesto 1.250.000 €. La pregunta que yo le hago a la Alcaldesa ¿ Me puede decir en el presupuesto oficial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha En qué partida presupuestaria podemos encontrar esto?

SRA. ALCALDESA: Esto que D. Miguel Ángel dice que es un papel, forma parte de un estudio de progreso y desarrollo sostenible, de la Ley 45/2007 de la Comunidad Europea en un Plan de zona, que se ha declarado prioritaria de la Sierra del Segura. En ese proyecto la Junta de Comunidades ha incluido los proyectos que son prioritarios y hay partida presupuestaria 1.250.00 € para la Residencia de mayores. La primera fase y la segunda fase la va a financiar la Consejería de Bienestar Social. Eso es un hecho, no es un papelucho. Es un hecho que forma parte de un proyecto de desarrollo sostenible que se llama la Ley 45/2007.

SR.. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo no le estoy diciendo que sea un papelucho, lo que le estoy diciendo es que las cosas se hacen con presupuesto y si no hay dinero para hacerlas no se hacen. ¿Dígame Vd. en qué partida de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está?

SRA. ALCALDESA: En ese proyecto de desarrollo comarcal hay partida presupuestaria. No se preocupen Vds.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Ese progreso y desarrollo sostenible es bombo. Publicidad barata de cara a unas elecciones. De las más baratas. Y encima pone actuaciones necesaria, pues claro que son necesarias, pero no ahora sino hace mucho tiempo. Y encima tienen la caradura de colgarlo como si fuera una partida presupuestaria. ¡Señores! ¿Pero a quien

quieren Vds. engañar? Han tenido veinticinco años para hacerla. Si hasta en Diciembre del año pasado se les dijo que habían dejado de pedir una subvención, entonces sí que se podía pedir, para hacer la Residencia, y la dejaron pasar. No entiendo porqué ahora quieren, supongo que es cara a las elecciones... vendrá Barreda se comprometerá Barreda otra vez y otra vez nos engañará. Si Vds. lo hubieran querido hacer ya lo habrían hecho, porque han tenido la oportunidad de incluirla en los presupuestos. Cosa que el PP y el PP de Elche de la Sierra propuesto en Toledo. Presentó una enmienda a los presupuestos y esa enmienda ¿Sabe Vd. quien la rechazó? La rechazó el PSOE. Están Vds. gobernado aquí, gobernando en la Junta y Gobernando en España, en la Diputación también. ¿Por qué no hacen la Residencia de mayores?. ¿Qué van a venir a prometerla otra vez? ¿ Y ahora quiere que nos lo creamos porque viene aquí en un boletín de actuaciones necesarias dentro de un programa de progreso y desarrollo sostenible?. Palabras muchas, todas las que Vds. quieran pero así no se funciona. Primero presupuesto y cuando haya dinero se hace la Residencia y esta es la única forma de hacer la Residencia. Le digo una cosa y quiero que se la anote bien, que sólo cuando gobierne el PP se va a hacer aquí la Residencia de Ancianos. ¡Sólo cuando gobierne el PP se hará aquí la merecida Residencia de Ancianos!.

SRA. ALCALDESA: Más ruegos, más preguntas por parte del Grupo Popular.

SR. ASENSIO MORENO: Quisiera decir en primer lugar, ante el secretario, y que conste en acta, que sí hay contrato de la Sra. Alcaldesa con el Sr. Federico López. Si me dejaran un cuarto de hora iba a mi casa y lo traía. Sí hay contrato, firmado por los dos. Creo que recordar que era para cuatro meses, ha durado casi dos años.

También quería decirle a Dña. Rosa Valles, porque no habían presentado los papeles necesarios los funcionarios y sí lo han presentado. Lo que pasa es que la Sra. Alcaldesa actual o el Sr. Alcalde no lo han traído a Pleno.

Ahora quería hacer un par de ruegos porque no puede tomar disgustos, y es que nos estamos enterando que viene gente a pedir trabajo y a quien quiere darle le da y a quien no quiere darle le dice que se han reunido con el Partido Popular y nos han dicho tal o cual. Cuando van a dar un permiso de obras, igual, que no pueden darlo, porque según dice se han juntado con el Partido Popular.. y yo quiero advertirle Sra. M<sup>a</sup> Carmen que no siga por ahí. Con nosotros no se ha reunido Vd. por ningún tema en los ocho años que llevamos de concejales. Por lo tanto, para que lo sepa todo el pueblo, no somos nosotros los que hemos dicho quien trabaja y quien no, son ellos los que hacen, deshacen de momento.

SRA. ALCALDESA: No voy a decir tan categóricamente como ellos que eso es mentira. Sólo voy a decir que eso no es así. Lo que dice que a unos sí y a otros no, eso no lo hago yo ni durmiendo ni viva ni muerta. Eso lo dije cuando tomé posesión en esta Corporación y es así como lo hago. Yo no miro si es alto o bajo, rubio o moreno, o es africano o de Centro Europa, para mí todos tienen el mismo tratamiento. La gente sabe que es así. Cuando hay una necesidad y hay que echar una mano se echa y yo no pongo por medio al Partido Popular nunca. Si a ti te lo han dicho es incierto. Y eso que te han dicho de si a unos le damos licencias y a otros no es igual de incierto. No es verdad.

Tiene la palabra el Partido Popular para que vaya acabando sus intervenciones de ruegos y preguntas. No podemos pasar aquí toda la noche.

SR. ASENSIO MORENO: Ella dice que no miente. Sí lo hace, y no voy a dar nombres, pero sí lo hay. En el pleno anterior también dijo que la gente, por desgracia, no respetaba la Ley y Vd. sí. Nosotros mentimos y Vd. es la que tiene la razón.

SRA. ALCALDESA: .....Campaña electoral la tienes clara.



SR.. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Lo que está diciendo mi compañero es que nos manda a mucha gente que vienen y no sé cómo los revolvéis. .. Sra. M<sup>a</sup> Carmen, mucha gente, por temas de trabajo, de parar obras han venido así diciéndolo. Se lo crea o no se lo crea. Y si quiere le traeré la gente.

SRA. ALCALDESA: Yo te reto a ti esta noche, que conste en acta, a que traigas a la gente que yo he puesto en contra del Partido Popular.

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Respecto al contrato que se ha hablado antes, que se ha comentado, de D. Arturo Amores, está hecho por una cantidad de 12.000 €+ IVA al año para los trabajos del POM, asesoramiento. Nos puede dar algún dato más de horas que va a trabajar

SRA. ALCALDESA: Lo que dice en el contrato es lo que hace.

SR FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Ya veré yo el contrato y veremos lo que va a trabajar. Porque el anterior asesor hacía muy pocas horas a la semana y cobraba 1500 € también. Como no me da ningún dato le voy a decir que a este mismo letrado lo ha tenido también representando al Ayuntamiento varios procedimientos judiciales y por cierto ha perdido unos cuantos. Creo que no es viable ni rentable. Este contrato lo ha hecho Vd. pues adelante, como tiene poder .. ¿Cómo se le ocurre a Vd. hacer esta gestión? Le pregunto para que me conteste, si quiere contestar contesta y si no adelante. Que conste en acta lo que he dicho que lo ha tenido contratado para hacer otros procedimientos judiciales y así va la cosa. Pagar no sé quien paga. Lo mismo que ha dicho antes de pedir responsabilidades y los gastos que ocasionen que los paguen ellos, así me gustaría que funcionase todo: por parte de Alcaldía o a quien le toque.

¿ Me puede dar una explicación de la última construcción de nichos que se ha hecho?

SRA. ALCALDESA: En concreto no se lo que quieres saber.

D. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Yo le mandé un correo, concretamente el 28 de diciembre de 2010 donde decía que no cumplía la normativa. Acababa de empezar la obra, todo iba mal. Vd. le pasó la pelota al arquitecto Francisco Javier Marqueño. Yo le mandé el correo en el que le digo que no cumple ni las medidas mínimas, al igual que se hicieron en la anterior construcción. Me puede dar algún dato, porque ya está terminado.

SRA. ALCALDESA: ¿Que preocupación tiene con que no tiene las medidas reglamentarias? Si antes siempre se han hecho así y no ha habido ningún problema ¿Dónde está el problema ahora? Yo voy a decirle que si tiene Vd. dudas de cómo se ha llevado el proyecto de todo el funcionamiento y todo los requisitos técnicos. Le invito a que venga Vd. mañana, que están los técnicos municipales en el Ayuntamiento y esa información se la van a dar mucho mejor que yo. Ellos son lo que saben de las medidas reglamentarias. Yo no creo que hayamos tenido nunca ningún problema y ahora parece ser que no cumplen las medidas y es un tema que sale a colación por tercera vez en el Pleno.

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Si Vd. no ve ningún problema, problemas existen, y una cosa que se va a hacer nueva hay que hacerla como Dios manda. No estamos hablando de más bonito, ni más lustroso ni de mármol. Estamos hablando de las medidas, porque en estos casos Vd. ha alegado muchas cosas, cosas absurdas, con una normativa vigente. Se lo estuve diciendo antes de empezar, le pasó la pelota al arquitecto Francisco Javier Marqueño, el arquitecto le pasó la pelota al concejal de urbanismo D. Juan Carlos Belmonte ¿ Es cierto?.

SR. JUAN CARLOS BELMONTE: A mi no me ha pasado nadie la pelota. Son unos nichos que se hicieron. Juan Carlos Amores e Hijos hizo la primera fase, con un proyecto que hizo Juan Aramburu, que en su día era bueno y como esto era terminar el mismo bloque de nichos no podíamos cambiar la tipología del proyecto y lo hemos terminado así. Las medidas, si cabe, son más grandes que los anteriores. No sé cuales son esas medidas que te preocupan pero son más anchos y tienen más fondo que los últimos que se hicieron. Estos están hechos ya y están perfectos. Yo les he dado el visto bueno.

SRA. ALCALDESA: ¿Tienen más preguntas?

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: No se enteran y hacen lo que les da la gana. Hace tres o cuatro años, dos funcionarios del Ayuntamiento: Jesús, Mario.. lo sabían los técnicos y el secretario de antes lo sabían. Intenté corregirlo y a ti te da igual. El arquitecto lo hizo también como estaba previsto. Dije que había que evitar gastos y al final habéis hecho lo que habéis querido.

SRA. ALCALDESA: Esto no es tema de debate. Estamos en ruegos y preguntas.

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Como estamos en ruegos y preguntas le estoy rogando, ya que se lo rogué a tiempo y no quiso que se haga como Dios manda.

¿Me puede decir como va la partida del presupuesto de gastos 22604, respecto a gastos de asistencia jurídica?

SRA. ALCALDESA: Si se pasa por contabilidad se lo aportarán, ahora no se lo puede precisar.

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: ¿Lo podría pedir mañana mismo? Es que había una partida de 50.000 € del presupuesto de 2010 y quisiera saber cómo va. Hablando de presupuestos, igual que en año pasado nos llamó por febrero marzo, ¿Tiene pensado este año de que quedemos a hacer algo para el 2011 o para después del verano?

SRA. ALCALDESA: En este momento no estamos capacitados porque se están disolviendo las corporaciones y no es algo para lo que estemos facultados en tanto no se convoquen elecciones y ya la Corporación nueva sea la que lo tenga que hacer. Vds saben que no se ha podido elaborar la propuesta de presupuesto porque no hemos tenido secretario interventor, se fue en Diciembre, aunque si es cierto que se podía haber hecho antes, pero por ese trasiego de funcionarios las cosas no han ido por donde hubiera sido deseable. Ha de saber que esta es una de las primeras preguntas que le hice al nuevo secretario y en este momento no podemos elaborar la propuesta de presupuesto hasta que no sepamos el resultado de las elecciones.

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Le voy a hacer un ruego y es que estamos todos los días con los técnicos y secretario que si vienen y van. Le rogaría que trabaje de otra forma a ver si los que vienen duran más.

SRA. ALCALDESA: No creo que sea yo el problema de que los técnicos no duren más tiempo. También quieren imputarme a mí que los técnicos duran poco. Deja entrever Javier que soy yo la opositora de los técnicos y no hay más problema pero lo aceptamos.

SR. FRANCISCO JAVIER GOMARIZ: Quien manda manda. Si VSR. sabe llevar su casa lleva su casa y aquí la casa de todos, Rosa estaba en una mesa hablando de presupuestos y

también decía que no era capaz de manejar a los técnicos, que cada uno hacía y deshacía como querían y hay una persona que lo puede corroborar.

SRA. ALCALDESA: ¿Eso es un ruego o pregunta? Son ganas de marear la perdiz, crear confusión y decir que lo hacemos todo muy mal para que la gente diga ¡Estos que mal lo hacen! Les pido que vayan agilizando las intervenciones.

SR. CAYETANO GUERRERO: Sra. Alcaldesa cada tres meses celebramos plenos. Si Vd. permitiese la participación de convocar Plenos con más asiduidad no teníamos que llegar a saturarnos porque tenemos que decir muchas cosas y entre el poco tiempo que nos da Vd. Yo quería plantear tres cuestiones y luego si me da Vd. tiempo para despedirme porque este es mi último Pleno y me gustaría despedirme de mis compañeros, de Vd. y de la gente.

Sobre que el presupuesto no se puede aprobar. El presupuesto se puede aprobar perfectamente, la Ley..... marca que mientras no esté constituida válidamente la Corporación desde la celebración de elecciones, que Vd. estaría en funciones, no se podría aprobar, pero ahora sí. Ahora perfectamente se puede aprobar un presupuesto, otra cosa es que la liquidación del año no esté hecha porque no está hecha la liquidación no se puede aprobar el presupuesto, la plantilla confeccionada porque de hecho yo la semana que viene vamos a llevar los presupuestos del Ayuntamiento donde yo trabajo. La duda que tenía sobre esa cuestión técnica sobre los presupuestos que ha dicho. A veces Vd. coge el papel de víctima, que Vd. no tiene nada en cuenta de nadie, ... pero no ya sólo eso, por el simple hecho de ser del Partido Popular han intentado adoptar resoluciones arbitrarias y te voy a poner el ejemplo de la sentencia de la sala de velatorio. Se ha presentado un proyecto, se ha presentado una solicitud para una sala de velatorio. Vd., y se lo dice el juez, apartándose del informe de los técnicos de los técnicos y del anterior secretario, coge a un asesor jurídico para decirle lo que quiere oír. Diciendo que había tramitado Vd. los informes cuando dice la sentencia que no había solicitado el informe de la Comisión Provincial de Saneamiento. Y eso por ser del Partido Popular. Porque si nos acordamos de la intervención que hizo el Sr. Juan Carlos que le dijo su padre que lo iba a denunciar pues de todas maneras te la voy a quitar. No te voy a dar la licencia,- digiriéndose a SR. Juan Carlos Belmonte- no te la voy a dar. Este hombre presentó un proyecto y presentó un recurso y le dijiste : ¡Vete a dos Kilómetros! Hay una sentencia y lo que tenéis que hacer es cumplirla.

SRA. ALCALDESA: ¿Es un ruego o una pregunta? Es que no estamos debatiendo nada.

SR. CAYETANO GUERRERO: Yo es que quiero que conste en acta para que luego se cumpla. Al sectarismo que estáis llegando por el hecho de ser del Partido Popular. Cuando ha cumplido con todos los trámites y te lo está diciendo y está poniendo a parir al letrado asesor. Como quiero que conste en acta ruego que conste en acta lo que dice el juez sobre su letrado asesor y sobre el trámite que han hecho Vds. Denegándola. Acuerdo de la Junta de Gobierno ¿Puedo? “Todo lo expuesto se justifica en un procedimiento que nos ocupa en el que las resoluciones administrativas adoptadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche de la Sierra son adoptadas tomando como referencia un informe jurídico por quien consta como letrado asesor de la Alcaldía de Elche de la Sierra, a petición de ésta, obviando no sólo al secretario del Ayuntamiento, que se dice la contestación estaba vacante dicha plaza, pero nada se dice al ni se justifica en el expediente sino que también se prescinde de asistir a los servicios jurídicos de asistencia de Diputación – Servicios jurídicos, Sra. Alcaldesa, que la Diputación da de forma gratuita, sin pagarle 12.000 € al nuevo letrado asesor. Por cierto que el letrado que ha perdido este juicio es el mismo que Vd. ha contratado.

SRA. ALCALDESA: Quería intervenir yo para hacerle una observación sobre su intervención. Dígale Vd. a su compañero de alguna Diputación, que tiene 40 asesores a como le cuestan cada uno de ellos, seguro que no son esos 12.000 € .

SR. CAYETANO GUERRERO: Dí los nombres y apellidos de los compañeros que tienen 40 asesores. Yo no lo sé. Dígalo, pruébelo.

“Todo lo que hace su.....no podrá ser la misma que cuando es emitida por quien tienen presupuesta objetividad e imparcialidad propia de quienes desempeñan la actividad funcional. Así mismo el dicho informe jurídico entra de lleno en cuestiones de índole técnico relativas a la propia instalación de la actividad, poniendo de manifiesto cuestiones de mera oportunidad”- Eso de su letrado asesor, el nuevo que ha contratado- En su escrito de oposición decía que eso no da a la calle, que se han quejado los vecinos y resulta que ha dado autorización a un vecino de al lado para que ponga un vado permanente..

SRA. ALCALDESA: ¿El ruego es que conste en acta?

SR. CAYETANO GUERRERO: Quiero que conste en acta los términos en los que Vd estaba operando por ser el que solicitó la licencia y por ser el letrado que lo único que hace es hacer informes arbitrarios, y esto quiero que conste en acta.- Llegando incluso a concluir que la actividad a desarrollar no sólo es molesta sino que también es insalubre, como se reitera por otra parte con insistencia a la contestación a la demanda y ello una vez que se decide por el Ayuntamiento obviar, precisamente el informe del órgano competente a tal efecto como es la Comisión Provincial de Saneamiento. Ni tan siquiera le dieron trámite. Se lo denegaron sin tan siquiera darle trámite, desoyendo los informes favorables de los técnicos, y esta es la actuación cuando decimos que para unos si y para otros no. Y esto con Asensio estoy convencido que no va a pasar porque lo que hay que liderar; si una persona tiene derecho hay que dárselo. Lo que no se puede hacer es decirle: ¡ Es que eres amigo de Cayetano! Además te lo voy traer, va a venir voluntario. Y llegarle y que Juan Carlos le diga que cuando yo le hice el recurso voluntariamente a unos que estaban expedientados porque su casa se estaba cayendo cuando ni tan siquiera se había iniciado el expediente de declaración de ruina y se le había caído el tejado y se pusieron a hacer obra. Mandaron Vds. y el Sr. Juan Carlos a expedientarlo y a pararle la obra cuando el tejado se había caído.

SRA. ALCALDESA: Sr. Cayetano le ruego que se ciña al Pleno. Vaya finalizando.

SR. CAYETANO GUERRERO: Además si quieres un día quedamos que vamos a ir los dos. Porque te dijeron de todo. Además que lo dijeron a la cara.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a D. JUAN CARLOS BELMONTE por alusiones.

SR. JUAN CARLOS BELMONTE: Yo ni doy ni quito licencias a nadie. Ni a amigos de Cayetano ni al Tomatero. Hay una Junta de Gobierno. Luego me enseñarás donde digo que sí o donde digo que no. No me echo para atrás en decir que el velatorio estaría mucho mejor en las afueras o en otro sitio que no sea el centro del pueblo. Pero si la Justicia ha dicho que va ahí y se le puede dar para que vaya ahí, ahí va a ir y mi voto será favorable. Lo de tus amigos, jamás le he dicho yo a nadie “ Tú eres amigo de Cayetano”. Ahora voy a aclarar una cosa. Decís que revolvemos a la gente. La gente tiene que saber que la disciplina urbanística aquí en Elche de la Sierra es a raíz de vuestras denuncias por lo penal al equipo de gobierno por unas licencias que dimos que también fuisteis arbitrarios: La casa de Rosa Valles, la del hermano de Jose y la del novio de Marta del Val. La de enfrente, que fue la primera con la que abrimos la mano en la serrería, no, se os pasó ¿Por qué? ¿ De qué partido somos? Que aquí nos conocemos todos. No me digas tú a mi de arbitrario. Vosotros os habéis enterado de que voy a seguir otros cuatro años

más si ganamos las elecciones, y estáis haciendo una campaña contra mí de desprestigio. Las obras están aquí. En el último Pleno 118 obras gestionadas desde el Ayuntamiento. Y esos, como dice Asensio “ Es que tú vienes luego, a última hora con la chuleta”. Claro que vengo con las chuletas. Las obras están hechas y el dinero se ha gestionado. El campo de fútbol lo habéis votado contrario cuando podíamos empezar las obras en dos semanas. Ese es vuestro talante y no queréis nada más que crear farfolla. Os estáis metiendo conmigo. Que hice la obra de ICESA enfrente del Moreno, con mi autónomo, dado de alta, con facturas, con IVA. Se lo dije al Secretario, D. Vicente García Asín; lo sabía Juan Aramburu. Nadie me advirtió y me estáis levantando los pies del suelo por 2.000 € Habiéndome hartado de pegar yeso como me pegué. Llamo a Asensio el otro día desde el Campo de Fútbol: “Lozano está trabajando en el parque con su maquinita en el parque” y la respuesta fue que de algo tenía que comer el hombre. Se ha llevado el 80% del terreno de juego. Me lo dijo tu primo, Juan Carlos Amores, el que te ha contratado: Lozeta. Le pregunté ¿Cuanto se ha llevado tu primo del Campo de fútbol? El 80 %.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Perdona, el 100%.

SR. JUAN CARLOS BELMONTE: Y me estáis levantando los pies del suelo por 2.000 € por una empresa de Hellín subcontratada. ¿Qué es lo que queréis hacer conmigo? Como con Federico López que os pone tan nerviosos. Lleváis toda la noche con el Federico. Pues claro que tenemos asesores jurídicos. Si no paráis de amenazar y de meternos en líos. La gente del pueblo quiere obrar “levantad la mano”. Díselo a Asensio, como me dijo en el Perina. Cuando levantamos la mano en San Marcos para que la gente empezara a obrar, como eran también con licencias que no eran favorables también aquello era rotundo. Estamos trabajando con honestidad, nene. Estamos trabando con honradez, nenes. ¡Fíjate! os trato con cariño, aún me queda cariño. Y no tengo nada contra Javier. El otro día le dije a su hermano que si iban a enlucir el piso se acordaran de mí. Pues han buscado a gente de fuera. Claro si no le di el Tanatorio le voy a enlucir yo el piso. Que sepamos el talante de la gente. Somos paisanos y familia y hay que ir en la misma dirección, no en contra como lleváis no cuatro sino ocho años yendo. Y los cuatro primeros de crispación total y los cuatro segundos con amenazas constantes. No os dais cuenta. Decís que vamos revolucionando a la gente. Decidme de alguien a quien yo haya mandado al PP ; Oye que Asensio no te lo arregla! Pero que nos habéis puesto contra la pared y aún nos decís que levantemos la mano. Como vamos a levantar la mano si en cuanto nos pasamos un centímetro nos machacáis. Y ahí Asensio, su rollete que piensa que estamos en el teatro, y esto es muy serio. En el teatro palmas y risas pero esto es muy serio. Ya está bien con el cachondeo que lleváis conmigo, con el abogado. No os han dicho que ya no está el abogado , pues ya está. Perdonadme si me he ofuscado.

SRA. ALCALDESA: Por alusiones damos la palabra a D. Asensio, a D. Miguel Angel y D. Cayetano. Y si no hay más preguntas vamos a terminas porque no podemos eternamente alargar este Pleno.

SR. ASENSIO MORENO: Te has lucido. Ni yo me tome esto como el teatro y me lo tomo en serio. Te has ofuscado. Tienes que hablar tranquilo. Y es que ya no sirves para esto. Tienes que hablar tranquilo y como Dios manda porque ya sabes que a palabras locas razones pocas. Te voy a decir que lo del campo de fútbol que a nosotros nos quieres acusar, te voy a decir que si hubierais venido 6 lo teníais aprobado. No nos echéis la culpa de que no hayan venido tus mismos compañeros. También os voy a decir que si nos hubieseis pasado el convenio y lo hubiésemos podido ver, posiblemente lo habríamos aprobado. Pero es que lo hacéis todo mal. Y por lo tanto no podemos aprobarlo. Respecto a lo demás que estás diciendo, respecto de las denuncias estabais advertidos, por el técnico y por el secretario. Después hubo una

plataforma que se formó para eso y se vino a tu Sra. Alcaldesa, y la mía y la de todos y se le propuso quitar la denuncia a cambio de que retirara los expedientes sancionadores.

SR. JUAN CARLOS BELMONTE: Las denuncias jamás se han podido quitar como acusación particular.

SR. ASENSIO MORENO: Entonces sí se pudieron retirar. Lo que no se puede hacer es expedientes sancionadores a unos sí y a otros no. Ella no tiene expediente sancionador y tiene obra .

SRA. ALCALDESA: Yo te he dado la palabra por alusiones, pero no vas a empezar a empezar a meterte con todo el mundo ¿Algún ruego más? ¿ Alguna pregunta?. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Miguel Ángel Lozano.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Te metes en cada jardín tú solo y después no puedes salir. Yo quiero pensar que es por ignorancia. Yo sólo te quiero decir, y a la Sra. Alcaldesa también, que si hay algo ilegal vayas mañana y denuncies, me denuncies a mí.

SRA. ALCALDESA: Sabes que nosotros no lo hacemos porque no tenemos la mala intención que algunas otras personas sí que tienen. No tenemos la mala sangre que otras personas. No vamos a ir a denunciar a nadie y te lo dije en privado.

SR. MIGUEL ANGEL LOZANO: Si hubieras podido lo habrías hecho.

SRA. ALCALDESA: Sabes de sobra que no es cierto. Doy la palabra a Cayetano y el turno de intervenciones queda más que agotado. Vayan concluyendo.

SR. CAYETANO GUERRERO:Yo simplemente decir que le envió una carta a Cayetano diciendo que tomaría todas las medidas que pudiera en las judiciales. Yo tengo una denuncia en el Juzgado de Hellín de un compañero suyo. Fíjate, ahora que voy lo he dicho, para que veas que yo no hago política con las denuncias que se presentan. Yo la tengo y está archivado. Pero es que en estos cuatro años nosotros no hemos puestos ninguna denuncia, y Vd. lo sabe, en cambio compañeros suyos si la han denunciado. Yo sabía que os ibais a presentar y sé por lo que os vais a presentar. Os vais a presentar porque en el caso de que haya una sentencia condenatoria os vais a tener que rascar el bolsillo, por eso habéis imputado pagos por más de 40.000 € a los abogados y no está de otra. Amí no me ha tenido que llevar mi partido a firmar la dimisión.

SRA. ALCALDESA: Esto es un ataque personal y desmesurado. Está utilizando su palabra, que se le autoriza, para atacarnos. Es la línea que Vd. tiene de trabajar durante esta legislatura y la anterior legislatura. Su argumento siempre se basa en las amenazas y en el miedo, porque no tiene más argumentos y debería Vd. reflexionar como persona y como político, si es que sigue en política, que por esa línea no va Vd. bien.

SR. CAYETANO GUERRERO: Para sintetizar, yo tengo aquí algunos acuerdos de Pleno : Uno en el que se solicitaba una bonificación a las familias numerosas; Un acuerdo que presenté a propuesta del Sr. Concejal que dijo que no lo había presentado y que él mismo votó en contra. Diga Vd. que eso no es bueno para el pueblo, un acuerdo sobre las contribuciones especiales, propuestas para que una resolución sobre las contribuciones especiales se hiciera extensible al resto de los vecinos porque ya han pasado siete años y tienen avales que les están generando intereses, y aún no han adoptado Vds. ninguna solución. He adoptado acuerdos proponiendo con el (2'15'59) una partida presupuestaria de 500.000 € para aprobar una primera fase de proyecto de la residencia de ancianos y Vds. lo votaron en contra. Yo entré sin saber

nada una serie de compañeros, que poco a poco hemos ido siendo amigos, creo que hemos dado una imagen respecto al pueblo, dentro de lo que cabe de unidad, que eso es importantísimo en la imagen que se da de los políticos respecto de sus vecinos. A mí no me importa venir por Asensio y hacerme 450 Km como me he hecho entre hoy y mañana a las siete de la mañana para venir a apoyar a Asensio. Otros compañeros suyos no han corrido ni 40 metros de su casa para venir en 4 años. De lo que he dicho y he hecho desde el momento en el que entré no me arrepiento ni un ápice. Sólo pedir disculpas a mi familia porque por el hecho de ser familia mía se han visto implicados en asuntos por ser yo del PP, que es el sectarismo con el que habéis estado trabajando en estos últimos años y con el que había estado operando. Aquí se han traído propuestas al Pleno, y lo sabe Rosa, que entiendo que ha sido una concejal muy participativa y también ha traído propuestas y las habéis vetado automáticamente. Lo que sea bueno para el pueblo hay que votarlo para el pueblo. Ningún compañero nos hemos negado a prestarle toda la ayuda que haya sido necesaria. Me alegro lo ocurrido en este Pleno porque ha ocurrido una cosa que nunca había pasado, resulta que los grupos de la oposición hemos tenido mayoría y a veces, para que sepáis lo que es el sentimiento de que se esté trayendo una propuesta buena y te vayan a reventarlas. Aunque hoy no se ha reventado nada sino que simplemente ni os lo habéis mirado para traerlo a Pleno y por eso se han rechazado.

Concluyendo, Rosa ha traído un montón de mociones, ha sido una concejal muy participativa, independientemente de los intereses hayamos tenido cada uno. Yo creo que ella ha podido dar cuenta de que apenas nos dejan hacer nada. Nosotros llevamos topándonos con una pared ocho años. Hemos presentado más de 70 mociones, sólo han aprobado tres. Nosotros hemos adoptado más de 300 acuerdos por unanimidad para el pueblo, pero aquí cada cosa que se trae por el hecho de ser del PP, caca, pedo, culo, pis. Ese tipo de actuaciones y dado la coyuntura económica en la que nos encontramos, porque con los 100.000 € que os habéis gastado en asesores se puede contratar a 100 personas con un contrato de un mes o a 50 con un contrato de 2 meses.

SRA. ALCALDESA: Sr. Cayetano, ruegos o preguntas. Estamos en el turno de ruego o preguntas.

SR. CAYETANO GUERRERO: Y tener coherencia es ser coherente con las decisiones que se toman. Si dimito, dimito porque soy honrado y simplemente decirles a mis compañeros que no ha habido mayor orgullo para mí que haberos tenido a vosotros como compañeros. Me da pena tener que irme y sabéis que la disponibilidad del trabajo apenas me lo permite y lo que os voy a pedir es que independientemente del resultado electoral mantengáis vuestro puesto durante los cuatro años, porque si en algo estoy en contra con el resto de los políticos es que cuando no les gusta el resultado electoral cogen y se van, como hizo el Presidente de Galicia. Que el pueblo lo merece. Que yo Asensio te voy a acompañar, te voy a asesorar. Ya sabes lo que te va a costar ¿no? Que sigas siendo mi amigo. Te voy a asesorar cómo hacer convenios urbanísticos, como hacer convenios con la Junta y Diputación para hacer un campo de fútbol y piscina cubierta. Te voy a asesorar sin subirle los impuestos a los vecinos. Te voy a asesorar como se presentan las enmiendas para el pueblo en la Junta. Te voy a asesorar para decirle a los vecinos de Villares, Vicorto y Peñarubia que se ha pedido ya tres veces un consultorio local para ellos. Te voy a asesorar en todas las materias que te haga falta y sabes que te va a costar lo mismo Y lo voy a hacer porque pienso que el pueblo lo merece y lo que creo que no se merece es los gobernantes que han tenido estos últimos años. Finalmente ratificarme en lo que dije. Dar las gracias a mis compañeros. A los que van a venir ilusión. A Asensio le voy a pedir- a título personal- que en el primer Pleno que se haga una vez constituida la nueva corporación adopten un acuerdo poniendo a disposición de los terrenos de la Casa de Aguado para la Residencia de Ancianos. Creo que ha sido el principal compromiso que después de veintiocho años ha sido incapaz de hacerlo. Yo he firmado las escrituras de una residencia de ancianos, que es la primera en toda Castilla-La Mancha, en Mota del Cuervo; hice las escrituras, los convenios con la Junta, con la Consejería, cómo hay que hacerlo y te voy a prestar toda la ayuda. Ya sabes el

compromiso que adoptó de Cospedal para que se hiciera, la misma Alcaldesa en una carta lo reconocía.

SRA. ALCALDESA: Esto se está convirtiendo en un mitin político pero habrá que aguantar.

SR. JOSE CAYETANO : Es mi minuto de gloria porque ya me despido.

SRA. ALCALDESA: Tiene la palabra por alusiones el compañero Javier.

SR. JAVIER TEJEDA: En relación con lo que comentabais antes, Cayetano, y que Rosa también comentaba en un Pleno anterior, tengo la sensación que no se entendió lo que dije o se quiso malinterpretar. Vuelvo a repetir lo que dijo, pero al hilo de lo que dijo Rosa sobre la protección que pedía para las familias numerosas creo que hice la observación de que no podía ser una relación lineal y no se podía tener en cuenta a todos por igual, sin que haya que tener en cuenta las rentas de cada uno. Creo que era una opinión en ruegos y preguntas y que ni siquiera había que votarlo, sin embargo es curiosa la actuación de la Asociación de Familias numerosas, seguramente no sois conscientes, posiblemente estén funcionando muy arbitrariamente y de mala manera. No entiendo la gran preocupación que existe por las familias numerosas: se constituye una Asociación que es una entidad particular, solicitan una serie de beneficios y el Ayuntamiento le otorga una serie de beneficios. Serán más o serán menos, serán criticables, serán mejorables... Sin embargo el tema de las familias numerosas nadie se ha planteado quien gestiona y quien está detrás de eso. Es posible que la actuación de la Asociación sea más que cuestionable, que están realizando actos sin tener en cuenta sus propios Estatutos. Es decir que el planteamiento que tiene la Corporación no es beneficiar o perjudicar a la Asociación, es aplicar temas sobre el colectivo de familias numerosas. Hace unos días hablaba con M<sup>a</sup> Carmen sobre la necesidad que teníamos de establecer una especie de marco integral que contemplase todas las posibles ayudas y contemplase todos los posibles beneficios que el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades podía otorgar a las familias numerosas. Sin embargo sigo viendo un interés por parte de ICEA de defender la Asociación, con todos mis respetos puede ser más que cuestionable, y el tema que comentaba Cayetano, lo vuelvo a repetir por si existe alguna duda: me preguntabas por un escrito, yo había presentado personalmente ese escrito personalmente y no sabía si había una solicitud por parte de mi familia, es decir por parte mía, en el que se solicita adherirse a los beneficios que pudieran tener las familias numerosas. En ese momento seguía con la misma línea que sigo ahora y es que no se podía establecer una subvención directa, sin más, por ser miembro de las familias numerosas, habrá que contemplar las familias de renta. Yo creía que te referías a un escrito presentado por la Junta de Familias Numerosas, yo no pertenezco a la Junta de Asociación y yo no sólo no pertenezco a la Junta Directiva sino que se han permitido expulsarme por mis opiniones en el Pleno. Es triste que pasen este tipo de cosas pero más triste es que defendamos este tipo de Asociaciones. Debemos tener cuidado con ese tipo de cosas. A lo que nos interesa a la gente, debemos establecer ese plan integral para las familias numerosas que recoja todos los beneficios y posibilidades del mundo, que la gente tenga a qué atenerse. En esa línea sí que estamos trabajando, no en esta legislatura pero quizá sí en la próxima, que está ahí cerca y se puede sacar. Esa es la contestación a lo que estabais hablando.

SRA. ALCALDESA: Le damos la palabra a Dña. Rosa Valles, representante de ICEA.

SRA.. ROSA VALLES: Llegas tarde Javier. Este es el último Pleno ordinario, y de todos los Plenos que va a haber. Con este ICEA también se despide y para terminar me gustaría renunciar a mi turno de ruegos y preguntas pero que mi intervención vaya en la línea de transmitir a todos los asistentes de este Pleno y también para que conste en acta y sea accesible a todos los ciudadanos del pueblo que pueden tener acceso a través de la web del



Ayuntamiento. Son unas reflexiones que desde ICEA hemos hecho de la legislatura de 2007 a 2011 en Elche de la Sierra. Me vais a permitir, la voy a leer, son sólo diez minutos:

“Desde el año 1979 al 2007 el Partido Socialista Obrero Español ha obtenido de forma ininterrumpida mayoría absoluta en las Elecciones Municipales celebradas en este Municipio. La mayor parte de las legislaturas, el Gobierno Municipal fue encabezado y dirigido por el mismo regidor. No es nuestra intención en este acto entrar a valorar la trayectoria de los distintos Gobiernos Municipales, aunque en una apreciación global se podría decir que han predominado mas las sombras que las luces.

ICEA surgió como iniciativa ciudadana de carácter político e independiente, que nació del descontento general de una gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas del pueblo, que nos sentíamos cansados y molestos por la falta de información y transparencia; por la situación de endeudamiento insostenible; por el vacío de poder respecto al cumplimiento de las normas; por la política de los hechos consumados a espaldas de la ciudadanía; por la escasez de servicios públicos como las telecomunicaciones y los transportes públicos; por la ausencia de inversiones del Gobierno Regional para la construcción de la Residencia de Ancianos y el Centro de Día para Mayores; por la falta de empleo para mujeres y jóvenes; por la falta de viviendas de protección oficial y por el descontrol y especulación urbanística de años anteriores.

El Grupo Político de ICEA concurrió a las Elecciones Municipales del año 2007 convencido de que si obteníamos representación suficiente para participar de forma decisiva en la política municipal podríamos hacer cambiar la forma de gobernar en este Ayuntamiento, cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, y sobre todo dar respuesta inmediata a las peticiones y demandas de los ciudadanos.

Sin duda, el objetivo más importante de ICEA ha sido desde sus orígenes el de trabajar a favor de la DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, convencidos de que la cultura democrática de un pueblo se ha de cultivar desde el Ayuntamiento. Sin embargo, este objetivo no ha sido posible seguramente porque muchos ciudadanos no logran entender aun la importancia de estos principios, y se mueven mas por la inercia de la sumisión al poder establecido, en todas sus vertientes.

No obstante, con la llegada a la dirección del gobierno municipal de una nueva Alcaldesa, encarnada en la persona de Mari Carmen Ruiz, pensamos que se abriría una nueva etapa, al menos en la relación con la oposición, haciendo a esta más participativa en los asuntos municipales; y mayor austeridad y control del gasto público.

No habría de pasar mucho tiempo para darnos cuenta de que esto no iba a ser así. De entrada, y a petición de este grupo se le solicitaron la constitución de Comisiones Informativas, espacios estos, donde participan los grupos de la oposición y aportan sus ideas, y automáticamente fueron rechazadas. Tampoco se nos otorgó la Delegación de Educación que solicitamos al comienzo de esta legislatura como tampoco se nos permitió pertenecer al Consejo Escolar Municipal.

Luchamos en su día para evitar la demolición de la Harinera Roldán y pedir su declaración como Bien de Interés Cultural, para destinarlo a diversos usos de tipo turístico-cultural, que con el respaldo de nuestra alcaldesa hubiera sido factible, pero su falta de interés y de apoyo hizo que este edificio que formaba parte de la memoria histórica de nuestro pueblo desapareciera dejando en su lugar un agujero de desolación y ruinas.

En el transcurso de la legislatura hemos percibido de vez en cuando el intento de ofrecernos participación en la elaboración de los presupuestos, expedientes de contratación,

comisión de cuentas, comisión del P.O.M, etc., pero más en la forma que en el fondo, pues nunca, o casi nunca, se han tenido en cuenta nuestras propuestas y opiniones.

En el aspecto económico no hemos observado tampoco una voluntad clara de austeridad, mas bien al contrario, se ha elevado la deuda municipal de forma considerable, a pesar de haber dispuesto el equipo de gobierno en estos cuatro años, de los siguientes créditos extraordinarios: dos préstamos bancarios de 705.000 y 400.000 €, respectivamente, 200.000 €, de canon de Huertos Solares y mas de 500.000 € de ventas de parcelas en el Polígono Industrial. No es de extrañar que este equipo de gobierno, junto con los demás gobiernos de cualquier índole instalados en España nos haya conducido a la bancarrota.

A lo largo de esta legislatura hemos mostrado una actitud destinada a crear un clima político de entendimiento y distensión en la relación con los demás Partidos Políticos y con las Administraciones Públicas, siendo ésta en todo momento respetuosa, dialogante, abierta y no ofensiva; pero beligerante en la defensa de los intereses primordiales del municipio, que se ha materializado a través de las numerosas mociones que hemos ido presentando a lo largo de nuestro paso por la vida política municipal.

Entre ellas, queremos mencionar las más destacadas:

- La Moción solicitando que se creara una ordenanza municipal que sancionara el consumo de alcohol o sustancias tóxicas a los menores en la vía pública, así como la creación de un Consejo Municipal de Juventud, como órgano consultivo de participación de los jóvenes en la política municipal para la puesta en marcha de programas de ocio y tiempo libre que aparten a nuestros menores del problema derivado de la drogodependencia y que les enseñe a disfrutar de manera saludable. Esta moción no fue aprobada.

- La Moción para la aprobación de un procedimiento de Participación Pública en el proceso de redacción del POM del Término Municipal de Elche de la Sierra, que fue rechazada por ambos grupos políticos.

- Las dos Mociones para el arreglo de dos carreteras de ámbito comarcal: la de Liétor y la del Puente de Híjar, aprobadas por mayoría pero que solo la última ha sido ejecutada gracias a la presión de la Plataforma ciudadana integrada por miembros de ICEA.

- Hemos defendido el agua de nuestra comarca dentro de la Plataforma en defensa de las fuentes del río Mundo y Segura para evitar la ejecución de los pozos de sequía en la cuenca alta y hemos presentado una moción de apoyo al Estatuto de CLM en la que se defienden los intereses hídricos de nuestra comarca. Apoyada tan solo por el PSOE.

- En el marco de la lucha por la soberanía alimentaria y el fomento de la agricultura tradicional y ecológica, solicitamos la delegación para la realización de la IX Feria Estatal de Biodiversidad Agrícola que fue un éxito de participación ciudadana y de proyección exterior. Previa a ésta, presentamos la Moción de declaración de Elche de la Sierra y de toda la comarcal de la Sierra del Segura, como municipios libres de transgénicos, por tratarse de organismos que representan una grave amenaza para las semillas de variedades locales y para la conservación del medio ambiente.
- Hemos hecho propuestas para la puesta en marcha del Foro de la Participación en el municipio, así como la realización de un Debate anual Político o de Asambleas Informativas para informar a los ciudadanos de la situación del pueblo, todas rechazadas.
- También presentamos una serie de medidas para regular los problemas derivados de la celebración de las fiestas de septiembre, para controlar el exceso de ruidos y de falta de

salubridad, de forma coordinada con los responsables de las peñas. Tampoco se aceptaron.

Pero más allá de la política local, donde hemos incidido en la medida de nuestras posibilidades, y si observamos el panorama político español, sea cual sea el partido político que gobierne, vemos con preocupación que la dinámica de funcionamiento se basa en el menosprecio continuado de los partidos minoritarios de la oposición., en lugar de intentar aunar esfuerzos a favor de la democracia participativa. Esta práctica, junto al derroche imperante en todas las administraciones, mas la corrupción consentida que anida en los dos partidos mayoritarios a nivel nacional, hace de nuestro país, un país prácticamente inviable a nivel político.

Por ello, desde aquí hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para reflexione seriamente ante las próximas elecciones que se avecinan y sobre su responsabilidad como masa crítica para incidir en la realidad política del pueblo

Agradecemos desde aquí la confianza depositada en ICEA por 207 electores de este Municipio en las elecciones 2007 y expresamos nuestra voluntad de trabajar por los intereses y necesidades de nuestro pueblo en todas las cuestiones y problemas que le afecten como ciudadanos y ciudadanas de este municipio.”

Solamente deseamos suerte.

SRA. ALCALDESA: Dar gracias a todos los asistentes y dar gracias a todos los compañeros de ambos grupos, aunque ha habido unas diferencias políticas un poco acaloradas. Pedir disculpas y que sigamos conviviendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 23 horas y 11 minutos del día al principio indicado, de lo que yo, como Secretario, doy fe.